BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: ANTIGUO CABILDO — BOLÍVAR 65 | BUENOS AIRES, VIERNES 18 de NOVIEMBRE de 1921. | AÑO XXIX Núm. 8312

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893 Art. 1.o)

SUMARIO

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Nombramientos

Buenos Aires, Octubre 19 de 1921.

Nº 552

El Poder Ejecutivo de la Nación — Decreta:

Artículo 1º Nómbrase en la Aduana de la Capital: Liquidador de 1ª en reemplazo de Candor F. Lascano, que se jubiló, al señor Julio H. Albarracín; Ayudante de 5ª en lugar de Pedro G. Sturla, que fué ascendido, al señor Gerónimo Roggoroni.

Artículo 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN

D. E. Salaberry.

Nombramientos

Buenos Aires, Octubre 20 de 1921.

Nº 551

El Poder Ejecutivo de la Nación — Decreta:

Artículo 1º Nómbrase en la Aduana de la Capital: Ayudante de 5ª en reemplazo de Telmo J. Suárez que queda separado de su puesto por sus continuas e injustificadas faltas de asistencia, al señor Carlos Genta: Ayudante 1º de la Dirección de Servicios Portuarios, en reemplazo de José F. Luro, cuya renuncia se acepta, al señor Adolfo Vergara.

Artículo 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN

D. E. Salaberry.

Nombramientos

Buenos Aires, Octubre 25 de 1921.

Nº 560

El Poder Ejecutivo de la Nación — Decreta:

Artículo 1º Nómbrase en la Aduana de la Capital: Guardaalmacenes en reemplazo de Mario R. De Cusatis, que fué ascendido y de Arturo Cuesta que se jubiló a los señores Alfredo Pitrobueno y Ataulfo Leiro Carrizo respectivamente; Escribientes, en lugar de Julio J. Galeano y Justo G. Solano, que fueron ascendidos, a los señores Roberto Saia y Juan Martín, respectivamente.

Artículo 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN

D. E. Salaberry.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos. — Aprobando la licitación pública para la provisión de madera dura para la construcción de dos puentes en el camino de Vedia a Alem.

Buenos Aires Noviembre 2 de 1921

5677 —P— 921. — Visto el resultado de la licitación privada realizada el 25 de Abril ppdo. para la adquisición de 51,64 metros cúbicos de madera dura con destino a la construcción de dos puentes en el camino de Vedia a Alem, la que de conformidad a lo establecido en la ley de la materia, eleva la Dirección General de Puentes y Caminos, y

Considerando que de las propuestas presentadas a dicho acto resulta más ventajosa y económica la de la casa Joaquín Figuera y Cía. la cual se compromete a proveer el material licitado por la suma total de pesos 12.135,40 moneda nacional;

Atento lo informado y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 de la ley de Contabilidad;

El Poder Ejecutivo de la Nación

En Acuerdo de Ministros

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la licitación privada de referencia y adjudícase la provisión de 51,64 metros cúbicos. de madera dura con el destino expresado. a la casa Joaquín Figuera y Cía. por la suma total de doce mil ciento treinta y cinco pesos con cuarenta centavos ($ 12.135.40 m/n.) moneda nacional.

Artículo 2º — Este gasto se imputará a los fondos de la ley 5315.

Artículo 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos, la que deberá atenerse a las observaciones anotadas por la Contaduría General de la Nación

IRIGOYEN

P. Torello

Alfredo Demarchi

D. Salaberry.

J. S. Salinas

Julio Moreno

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

Aprobación de contrato para la provisión de once grupos de bombas centrífugas y demás, para las obras de ampliación y mejoras de las de saneamiento de Santiago del Estero y Mar del Plata.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1921

Expediente 14213 —O— 920. — Visto este expediente por el que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, eleva para su aprobación el contrato firmado ad-referendum del Poder Ejecutivo con la International Machinery Company, de conformidad de la autorización conferida por el decreto de 27 de Junio último, a fin de adquirir un grupo de once bombas centrífugas con destino a las obras de ampliación y mejoras de las de saneamiento de las ciudades de Santiago del Estero y Mar del Plata.

Considerando:

Que en virtud del contrato aludido la compañía mencionada se compromete a efectuar la provisión a que se hace referencia por valor de pesos 26.965 oro sellado que constituye la oferta de cotización menor en el remate anulado por disposición del decreto arriba citado, a mérito de lo cual y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Contabilidad, nada obsta para prestar la aprobación requerida,

Por tanto:

El Poder Ejecutivo de la Nación

En Acuerdo de Ministros

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de referencia relativo a la provisión de once grupos de bombas centrífugas, accionadas por motores eléctricos y accesorios con el destino arriba indicado.

Artículo 2º. — El gasto que irrogue dicha contratación se imputará al presupuesto ordinario que rige en la Dirección aludida.

Artículo 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección de origen.

IRIGOYEN

P. Torello.

Alfredo Demarchi

D. Salaberry.

J. S. Salinas.

Julio Moreno.

Dirección General de Arquitectura. — Transformación en celdas del pabellón VII de la Penitenciaría Nacional.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1921.

Expte. 8624 —P— 919. — Visto el adjunto proyecto y presupuesto, valor total de $ 88.352.32 moneda nacional, preparado por la Dirección General de Arquitectura, relativo a la transformación en celdas de la cabecera del pabellón VII de la Penitenciaría Nacional, cuyos parciales se desdoblan en la siguiente forma:

1º Obras generales imprevistos 20 por ciento: $ 78.386.18 m/n.
2º Instalación sanitaria, imprevistos 20 por ciento: $ 2.471.10 moneda nacional.
3º Instalación eléctrica, imprevistos 10 por ciento: $ 3.579.18 moneda nacional.
4º Obras complementarias de las sanitarias y eléctricas, imprevistos 20 por ciento: $ 3.915.86 moneda nacional.

Considerando:

Que el aumento continuado de la población carcelaria exige las obras que se especifican para satisfacer necesidades inherentes al régimen del establecimiento;

Que careciéndose de fondos a donde imputar este gasto corresponde arbitrarlos del H. Congreso, previa aprobación de la documentación que se acompaña, de acuerdo con la ley 10.285.

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación — Decreta:

Artículo 1º Apruébase el proyecto y presupuesto de los trabajos de que se hace mención, cuyo costo total asciende a la suma de ochenta y ocho mil trescientos cincuenta y dos pesos con treinta y dos centavos moneda nacional ($ 88.352.32 m/n.)

Artículo 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, la que elevará por separado la documentación que corresponda a fin de elevarla con el mensaje respectivo al H. Congreso de la Nación.

IRIGOYEN
P. Torello.

Dirección General de Navegación y Puertos. — Servicios de remolque a la firma A. Livingston y Cía. — Su cobro por vía judicial.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

Exp. 4152—L—1920. — Vistas estas actuaciones de las que resulta que no obstante las gestiones e intimaciones hechas a la firma Arturo Livingston y Cía, no se ha obtenido por parte de ésta, el pago de la factura de ($ 3.509,24 m/n), tres mil quinientos nueve pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, que adeudan en concepto de los servicios de remolque desde el Puerto de Buenos Aires, al de Barranqueras, prestados por embarcaciones de la Dirección General de Navegación y Puertos, al «Tren Flotante Nº 1 — Buchardo», servicios que se efectuaron a solicitud de la firma mencionada.

Atento las informaciones producidas y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Artículo 1º. Desígnase al señor Procurador Fiscal en turno de la Capital, para que inicie las acciones judiciales que corresponden a fin de obtener el pago de la suma de que se trata.

Artículo 2º. Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Navegación y Puertos y pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello.

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Licitación pública para la adquisición de dos grupos de turbinas hidráulicas con destino a la usina hidroeléctrica en la ciudad de La Rioja.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1921

Exp. 14316—C—920. — Visto el resultado de la licitación pública realizada por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, para la adquisición de dos grupos de turbinas hidráulicas, con destino a la usina hidroeléctrica de la ciudad de La Rioja, y en virtud de la autorización conferida por resolución de Mayo 18 último, y

Considerando:

Que de las diversas propuestas presentadas, es la más económica la de la casa Bromberg y Cía., que se ajusta al respectivo pliego de condiciones y que ofrece efectuar la provisión licitada al precio de $ 23.375 oro sellado.

Y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Artículo 1º Apruébase la licitación pública de que se trata y adjudícase la provisión de dos grupos de turbinas hidráulicas y generadores eléctricos, con sus correspondientes accesorios, tableros de distribución y transformadores con el destino arriba indicado, a la casa Bromberg y Cía., por la suma de veintitrés mil trescientos setenta y cinco pesos oro sellado. ($ 23.375 o/s.).

Artículo 2º El gasto mencionado se imputará a los fondos sobrantes de la Lotería (Ley Nº 3957) y al producido líquido de la explotación de las Obras de Saneamiento de la ciudad de La Rioja.

Artículo 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, a sus efectos

IRIGOYEN
P. Torello.

Dirección General de Arquitectura. — Reparación de la casilla de madera ocupada por la casilla de Correos y Telégrafos, Cabo Raso (Chubut)

Buenos Aires, Octubre 31 de 1921

Exp. 168—C—1921. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el presupuesto que ha formulado para la ejecución de diversas obras de reparo de la casilla de madera ocupada por las oficinas de Correos y Telégrafos de Cabo Raso (Chubut), y

Considerando:

Que no existe inconveniente alguno en encomendar a la Dirección General de Puentes y Caminos para que lleve a cabo esas obras administrativamente, toda vez que cuenta con personal destacado en las inmediaciones de aquel lugar.

Y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Artículo 1º Apruébase el presupuesto de las obras de que se trata, cuyo importe incluído el 10 por ciento, para imprevistos, asciende a la suma de tres mil quinientos noventa y tres pesos con ochenta y un centavos moneda nacional, ($ 3.593,81 m/n), debiendo la Dirección General de Puentes y Caminos, llevarlas a cabo administrativamente, con los elementos y personal de que dispone, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales, a las disposiciones vigentes y rendir, en oportunidad, cuenta documentada de su inversión.

Artículo 2º Este gasto se imputará a la partida que el Presupuesto a regir durante el corriente año, asigne con destino a «Conservación y reparación de edificios fiscales».

Artículo 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por las Direcciones Generales de Contabilidad y de Arquitectura, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción de alcantarillas sobre los canales de riego en los caminos de acceso a la estación Monte Coman.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1921.

Exp. 185—C—1921. — Atento el resultado negativo de las dos licitaciones públicas, realizadas por la Dirección General de Puentes y Caminos para la adjudicación de las obras de construcción de alcantarillas sobre canales de riego en los caminos de acceso a la Estación Monte Coman (Provincia de Mendoza), por ser excesivos los precios cotizados en el primer remate y haberse presentado un solo proponente, en el segundo concurso.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º, inciso 4, de la Ley de Obras Públicas,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Artículo 1º. Anúlase la nueva licitación pública realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos, para la adjudicación de las obras de que se trata.

Artículo 2º. La nombrada repartición llevará a cabo esos trabajos por administración directa, de acuerdo con el proyecto y presupuesto aprobados por decreto de 11 de Febrero próximo pasado.

Artículo 3º El importe total de diez y nueve mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos moneda nacional (pesos 19.644,00 m/n), en que han sido presupuestos esos trabajos se imputará a los fondos de la Ley 5315

Artículo 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

«Eagle Star And British Dominions Insurance Company Limited». — Aprobación de tarifas, pólizas y cálculos de reserva.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1921.

E 39/921. — Visto el decreto de la fecha, que autoriza a la sociedad para establecer en la República agencia o sucursal de sus negocios y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e I. Pública—

Resuelve:

Art. 1º Apruébanse las tarifas de premios de fs. cinco (5) y seis (6) y las condiciones de las pólizas de fs. cuatro (4) con los cálculos de reserva de fs. trece (13), para los seguros contra incendio y las condiciones de las pólizas de fs. una (1) a tres (3), con las tarifas y cálculos de reserva de fs. trece (13), para los seguros marítimos-fluviales y sobre cascos, que presenta la sociedad anónima constituída en Londres, «Eagle Star And British Dominions Insurance Company Limited», para las secciones en que va a operar, previo cumplimiento del art. 27 de la ley Nº 11.026.

Art. 2º Publíquese, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

Salinas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un Permiso de Cateo en el Territorio Nacional del Chubut

Expediente W—102/921.

Buenos Aires, Enero 10 de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Los que suscriben Abel de Wit de profesión comerciante domiciliado en Buenos Aires, calle Perú 569 y Juan Kerr Melville, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Perú 569, ante el señor Director General se presentan y exponen: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y gases naturales en terrenos cercados que pertenece al señor Juan Koster, domiciliado en Heerlen (Holanda), solicitan el permiso correspondiente de cateo de una zona de mil hectáreas (1.000 H.) situada en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, que deberá ubicarse en la siguiente forma: — Un rectángulo limitado al Sud y al Norte por dos líneas con dirección Este-Oeste que corren a distancias de dos mil metros y cuatro mil metros al Norte del límite Sud del lote número 12, al Este y al Oeste por el límite Este y Oeste del lote número 12. —. Es justicia. — A. de Wit. J. Melville. — Adjunto: Un mapa — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy diez de Enero de mil novecientos veintiuno a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Enero 11 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) A. C. Biraben, secretario. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos que según informe de la Dirección General de Tierras no son Fiscales y según declaración de los interesados son de propiedad del señor Juan Koster, domiciliado en Heerlen (Holanda). — Los solicitantes actuales son los señores Abel de Wit, Juan Kerr Melville y Juan Guillermo Meyjes, este último, Oficial de la Legación de los Países Bajos, domiciliado en la Capital Federal, calle Cangallo 328. — La zona solicitada ha quedado reducida a una superficie de 400 hectáreas, ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 4.000 metros de largo en dirección Este Oeste por 1.000 metros de ancho, cuyo vértice S. E. está situado a 3.000 metros al Norte del esquinero Sud-Este del lote 12 de las tierras destinadas para familias de Sud Africa. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente y manifiestan que a su conocimiento el señor Juan Koster no tiene representante en la República, pero según creen, tiene en el referido lote 12 de su propiedad, un encargado que se llama Dekker. — Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde: 1º ordenar el registro y las publicaciones; — 2º) notificar, por intermedio de la Inspección minera de Comodoro Rivadavia, al señor Dekker o a las personas que ocupan el mencionado lote 12. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al encargado del propietario del terreno, señor Dekker, o a los ocupantes actuales y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte, Director General.

E-9 noviembre Nº 8406 v-21 noviembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente B—1444/920.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Rodolfo Bullrich, de profesión profesor, domiciliado en la calle Libertad Nº 1266, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría y especialmente petróleo, en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén y constituída por la mitad Sud del lote 30 de la Sección X del plano minero. — Es justicia. — Rodolfo Bullrich. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy seis de Agosto de mil novecientos veinte a las trece horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Buenos Aires, Julio 18 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala), en terrenos que son propiedad fiscal.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8000 metros de largo en dirección Norte 45º Oeste por 2500 metros de ancho, cuyo vértice Oeste se encuentra a 2500 metros al Norte 45º Este del esquinero Norte del lote número uno de la Sección diez y ocho del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente y se obliga a respetar los derechos correspondientes a la mina «Lotena».

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo) Julio Vatin, Jefe de Minas.

Buenos Aires, Julio 19 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte, Director General.

E-9 noviembre Nº 8410 v-21 novbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente B—1498/920.

Buenos Aires Agosto 9 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Rodolfo Bullrich, de profesión profesor, domiciliado en la calle Libertad Nº 1206, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría y especialmente petróleo, en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén y constituída por la mitad Sud del lote Nº 3 de la Sección XIX del plano minero. — Es justicia. — Rodolfo Bullrich. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy once de Agosto de mil novecientos veinte a las catorce horas y treinta minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo): A. C. Birabén, secretario

Buenos Aires, Julio 19 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala), en terrenos de propiedad fiscal.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8000 metros de largo en dirección Norte 45º Oeste por 2500 metros de ancho, cuyo vértice Este se encuentra a 2500 metros al Sud 45º Oeste del esquinero Norte del lote número uno de la Sección diez y ocho del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo) Julio Vatin, Jefe de Minas.

Buenos Aires, Julio 19 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte, Director General.

E-9 noviembre Nº 8411 v-21 novbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente O-1451/920

Buenos Aires, Agosto 6 de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

El que suscribe, Fidel Ortíz, de profesión Procurador matriculado, domiciliado en la calle Arenales número 1876, ante el señor Director General, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de substancias de la primera categoría, y especialmente petróleo, en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado, y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, y constituída por la mitad Sud del lote 23 de la Sección X, del plano minero.

Es justicia.: Fidel Ortíz.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, seis de Agosto de mil novecientos veinte, a las trece horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo: Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Buenos Aires, Junio 14 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted, la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Zapala), en terrenos que son de propiedad fiscal.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8.000 metros de largo en dirección Sud 45º Este, por 2.500 metros de ancho, cuyo vértice Oeste está situado a 7.500 metros al Norte 45º Este del Esquinero Norte del lote número uno de la Sección diez y ocho del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo: Julio Vatin, Jefe de Minas.

Buenos Aires, Junio 14 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería., fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda, y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo: E. Hermitte, Director General

E 9 noviembre Nº 8412 v-21 noviembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente O-1452/920

Buenos Aires, Agosto 6 de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

El que suscribe, Fidel Ortíz, de profesión Procurador matriculado, domiciliado en la calle Arenales número 1876, ante el señor Director General, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de substancias de la primera categoría, y especialmente petróleo, en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado, y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, y constituída por la mitad Sud del lote 22 de la Sección X, del plano minero.

Es justicia.: Fidel Ortíz.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, seis de Agosto de mil novecientos veinte, a las trece horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo: Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Buenos Aires, Junio 14 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted, la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Zapala), en terrenos que son de propiedad fiscal.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8.000 metros de largo en dirección Sud 45º Este, por 2.500 metros de ancho, cuyo vértice Oeste se encuentra a 12.500 metros al Norte 45º Este del esquinero Norte del lote número uno de la Sección diez y ocho del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo: Julio Vatin, Jefe de Minas.

Buenos Aires, Junio 14 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería., fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda, y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo: E. Hermitte, Director General

E 9 noviembre Nº 8413 v-21 noviembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén — Expediente B—1442—1920.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Rodolfo Bullrich, de profesión profesor, domiciliado en la calle Libertad Nº 1205, ante el Señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, y especialmente petróleo, en terrenos que no están labrados, cultivados, ni cercados, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén y constituída por la mitad Norte del lote 25 de la Sección IX, del plano minero. — Es Justicia. — (Fdo): Rodolfo Bullrich.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy seis de Agosto de mil novecientos veinte, a las trece horas. — Conste: (Fdo): Garrido. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo) J. R. Montes de Oca. — Subdirector General.

Buenos Aires, Julio 18 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Picún-Leufú) en terrenos que son de propiedad fiscal. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000 m.) de largo en dirección Norte 45º Oeste por dos mil quinientos metros (2.500 metros) de ancho, cuyo vértice Oeste se encuentra a ocho mil metros (8.000 metros) al Sud 45º Este de un punto situado a siete mil quinientos metros (7.500 m.) al Norte 45º Este del esquinero Norte del lote número uno de la Sección diez y ocho del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo) Julio Vatin.

Buenos Aires, Julio 19 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos (Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E-9 novbre. Nº 8408 v-21 noviembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén — Expediente E—1443—20.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Rodolfo Bullrich, de profesión profesor, domiciliado en la calle Libertad Nº 1206, ante el Señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, y especialmente petróleo, en terrenos que no están labrados, cultivados, ni cercados, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén y constituída por la mitad del lote 21 de la Sección IX del plano minero. — Es Justicia. — (Fdo): Rodolfo Bullrich.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy seis de Agosto de mil novecientos veinte, a las trece horas. — Conste: (Fdo): Garrido. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo) J. R. Montes de Oca. — Subdirector General.

Buenos Aires, Julio 18 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Picún-Leufú) en terrenos que son de propiedad fiscal. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000 m.) de largo en dirección Norte 45º Oeste por dos mil quinientos metros (2.500 metros) de ancho, cuyo vértice Oeste se encuentra a ocho mil metros (8.000 metros) al Sud 45º Este de un punto situado a doce mil quinientos metros (12.500 m.) al Norte 45º Este del esquinero Norte del lote número uno de la Sección diez y ocho del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo) Julio Vatin.

Buenos Aires, Julio 19 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos (Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E-9 novbre. Nº 8409 v-21 noviembre

Solicitud de un permiso de Cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente O — 1468/920.

«Buenos Aires, Agosto 9 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Fidel Ortiz de profesión procurador matriculado, domiciliado en la calle Arenales Nº 1876 ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría y especialmente petróleo en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, ubicadas en el esquinero Nor-Este de la Sección XVIII del Territorio Nacional del Neuquén, en forma de un rectángulo de 5000 metros de base por 4000 metros de altura y lindando por el Norte con los lotes Nos. 2 y 3 de la Sección XIX, por el Este, con parte del lote Nº 31 de la Sección X, por el Sud con parte del lote Nº 4 y 1 de la Sección XVIII y por el Oeste con parte del lote Nº 5 de la misma Sección, del plano minero. — Es justicia. — Fidel Ortiz.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy nueve de Agosto de mil novecientos veinte, a las doce horas y veinte minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Buenos Aires, Junio 14 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Picun-Leufú), en terrenos que son de propiedad fiscal.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Norte

45º Este por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Norte coincide con el esquinero Norte del lote Nº 1 de la Sección diez y ocho del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.) Julio Vatin, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Junio 14 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E 9 noviembre Nº 8114 v-21 novbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén Expediente C.—1739/920.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1921

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de de Agricultura de la Nación.

El que suscribe Francisco P Oliver de profesión agente de comercio, domiciliado en la calle Melian Nº 2761 ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría especialmente petróleo en terreno que no está labrado cultivado ni cercado, de propiedad fiscal, solicita el el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas; ubicadas en el Territorio Nacional del Neuquén y constituída por la mitad Sud del lote Nº 31 de la Sección X del plano minero. Es justicia. F. P. Oliver.

Presentada en esta Escribania General de Gobierno hoy ocho de Septiembre de mil novecientos veinte a las doce horas cincuenta minutos. Conste: Garrido.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920 Pase a Minas a sus efectos. Fdo.) A. C. Biraben, Secretario.

Buenos Aires Junio 28 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 7000 metros de largo en dirección Norte 45º Oeste por 2500 metros de ancho cuyo vértice Oeste está situado a 1000 metros al Sud 45º Este del esquinero Norte del lote número uno de la Sección diez y ocho del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente y se obliga a respetar la mina «Lolena» según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Fdo). Julio Vatin Jefe de Minas.

Buenos Aires, Junio 30 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo) E. Hermitte. Director General.

E 9 noviembre Nº 8415 v-21 noviembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente T-2252/920.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1920.

Señor Director General, de Minas, Geología e Hidrología:

El que suscribe, Francisco Tirasso de profesión comerciante, domiciliado en la calle Matheu 188, ante el señor Director, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad se supone sea fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Un rectángulo de ocho mil metros de largo, en dirección Norte-Sud, por 2.500 metros de ancho, tal que su vértice Nor-Oeste coincida con el esquinero Nor-Oeste del lote 9, fracción D., Sección XXX, Zona de Chos-Malal.

Que desde ya me doy por notificado de las resoluciones de fechas 31 de Enero de 1911; 23 de Febrero de 1911 y 19 de Junio de 1912, es justicia :Francisco Tirasso.

Otrosí digo: Que autorizo al señor José L. del Pino, para la tramitación de la presente solicitud. — Francisco Tirasso.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez de Noviembre de mil novecientos veinte, a las trece horas, cuarenta minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1920 Pase a Minas a sus efectos. — Fdo: A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Abril 26 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted, la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. (Departamento de Chos-Malal y Ñorquín), en terrenos que según declaración del interesado, no están cultivados ,labrados ni cercados, y son de propiedad de don Federico Pinedo, domiciliado en la Capital Federal, calle Perú 84, y de la sucesión de don Manuel Porcel de Peralta domiciliada en la Capital Federal, calle Rivadavia, 4503.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona así definida, corresponde:

1º: Ordenar el registro y las publicaciones.

2º Notificar a don Federico Pinedo, y a la sucesión de don Manuel Porcel de Peralta .— Fdo: Julio Vatín.

Buenos Aires, Abril 28 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a don Federico Pinedo y a la sucesión de don Manuel Porcel de Peralta en su carácter de propietarios del terreno, y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo: E. Hermitte, Director General.

E 12 noviembre Nº 8413 v-23 novbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente —L— 81/921. — Los que suscriben, Alejandro Lanús, argentino, mayor de edad, soltero, de profesión rentista, domiciliado en la calle Reconquista 768, y Carlos L. Lanús, argentino, mayor de edad, soltero, de profesión oficial primero de los tribunales, domiciliado en la calle Reconquista 768, ante el señor Director General de Minas se presentan y exponen:

Que deseando hacer una exploración en busca de petróleo, en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito minero de Comodoro Rivadavia, y contando con todos los elementos necesarios para llevar a feliz término la exploración, solicitan se les conceda un permiso de cateo de mil hectáreas, con los siguientes límites:

Al Sud, una recta paralela al límite Sud del lote número 1 de las tierras destinadas para familias de Sud Africa y trazada a una distancia de dos mil metros al Norte del mismo.

Al Norte una recta paralela al límite Sud de dicho lote número 1 y trazada a una distancia de 4000 metros al Norte del mismo.

Al Este una recta que une las intersecciones de la costa con los límites Norte y Sud.

Al Oeste una recta de dirección Norte-Sud que termina con los precedentes límites una superficie de mil hectáreas.

El permiso de cateo ocupará la parte Norte del lote uno que, según se supone, es de propiedad del señor Tjaart Johannes Van den Walt, domiciliado en Comodoro Rivadavia.

Es justicia. — A. Lanús. — C. L. Lanús.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1921.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy diez de Enero de mil novecientos veintiuno a las doce horas. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Enero 11 de 1921 — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) Alfredo C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos que son de propiedad del señor Carlos Seguin, domiciliado en la Capital Federal, calle Esmeralda 449.

Los solicitantes actuales son los señores Alejandro Lanús, Carlos L. Lanús, Luis Quirno, estanciero, Norberto Quirno, estanciero y Godofredo Madlener, comerciante, domiciliados los tres últimos en la Capital Federal, calle Libertad Nº 1688, calle Falucho 1150 y calle Reconquista 46 respectivamente.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites:

Al Oeste, el lado Oeste del lote número 1 de las tierras destinadas para familias de Sud Africa.

Al Sud, el límite Norte del permiso de cateo, cuya solicitud se tramita en el expediente P— 44/921.

Al Este, una poligonal inscripta en la costa del Océano.

Finalmente, al Norte, una paralela al límite Sud, trazada a una distancia tal que la superficie resultante sea de un mil hectáreas.

Se hace constar que a su vez en la zona de cateo solicitada en el expediente P— 44 1921, está comprendida entre los siguientes límites:

Al Oeste y al Sud, los lados Oeste y Sud respectivamente del mencionado lote uno, al Este, una poligonal inscripta en la costa del Océano; y al Norte una paralela al lado Sud del mismo lote uno, trazada a una distancia tal que la superficie resultante sea de 1000 hectáreas.

Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1º) ordenar el registro y las publicaciones.

2º) notificar al señor Carlos Seguin. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a don Carlos Seguin, en su carácter de propietario del suelo, y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte. Director General.

E 17 noviembre Nº 8498 v-28 novbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente P—44/921.

Buenos Aires, Enero 4 de 1921

«Leonardo Pereyra Iraola y Leonel H. Mejía, domiciliados, el primero en la calle Esmeralda 1212 y el segundo en la calle Lavalle 456, tienen el agrado de dirigirse al Señor Director de Minas, solicitando de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Minería, una concesión de permiso de cateo de dos unidades (mil hectárea) en la región de Comodoro Rivadavia (Territorio Nacional de Chubut). El objeto de la exploración es el petróleo. En busca de esa sustancia, se perforarán pozos profundos, por medio de máquinas potentes. Dicha concesión, situada en el lote uno de la Colonia Escalante, estará comprendida entre los límites Sud y Oeste del mismo lote uno, la costa del Océano y una paralela al límite Sud del lote uno, lindará por el Sud con el ejido de Comodoro Rivadavia y con el lote 138, por el Este con el Océano por el Oeste con el lote 12 y por el Norte con la parte restante del lote uno.

La costa del Océano podrá sustituirse por una línea geométrica. En cuanto al límite Norte, su posición quedara determinada por la condición de deslindar, con los demás límites, una superficie de mil hectáreas. El propietario del lote uno es don Tjaart Johannes Van der Walt, domiciliado en Comodoro Rivadavia.

Saludan al Señor Director muy atentamente, los que suscriben. L. Pereyra Iraola. Leonel H. Mejía. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy cuatro de Enero de mil novecientos veintiuno, a las doce horas. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Enero 5 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. Fdo.) A. C. Biraben, secretario.

Buenos Aires Octubre 11 de 1921

Señor Director General. Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) en terrenos que son de propiedad del Señor Carlos Seguin, domiciliado en la Capital Federal, calle Esmeralda 449. Los solicitantes actuales son los Sres. Leonardo Pereyra Iraola (hijo), Leonel Mejía, Claudio P. Mejía, Rodolfo Machado, y Godofredo Madlener, comerciantes domiciliados los tres últimos en la Capital Federal, calle Larrea 1239, calle Sarmiento 613 y calle Reconquista 45 respectivamente.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites. Al Oeste el lado Oeste del lote 1 de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa. Al Sud, el lado Sud del mismo lote uno. al Este, una poligonal inscripta en la costa del Océano Sud del mismo lote uno. Finalmente, al Norte, una paralela al lado Sud del citado lote número uno, trazada a una distancia de que la superficie resultante sea de un mil hectáreas. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre según los planos de este Oficina la zona así definida, corresponde: 1º) ordenar el registro y las publicaciones; 2º) notificar al Señor Carlos Seguin. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a Don Carlos Seguin en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos.— Fdo.) E. Hermitte. Director General.

E-17 novbre Nº 8497 v-28 novbre.

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Se ofrecen en arrendamiento en el Territorio de Santa Cruz, por el término de 90 días, contados desde la fecha, 188 lotes de tierra fiscal, situados en distintas zonas del territorio, con la ubicación y superficie que se designa en los planos confeccionados al efecto, que están a disposición de los interesados en esta Dirección General.

En los mismos planos se establece la capacidad ganadera de cada lote, la distancia de estación o puerto de embarque, cuotas, plazos y condiciones de los arrendamientos, leyes y decretos que los rigen y forma de presentación de las solicitudes. — Isidro D. Maza. — Interventor Director de Tierras. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1921.

v-15 diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Buenos Aires, al Pacífico. — Conversión wagón encomienda Nº 1512 en wagón leñero Nº 18960

03827—P—1921. — Abril 29 de 1921. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva presentada por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires, al Pacífico de acuerdo a la cual proyecta convertir el wagón encomienda Nº 1512 en un wagón para el transporte de leña, que llevará el Nº 18969.

Comuníquese, y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, tómese razon en la Oficina de Estadística y vuelva a sus efectos a la Seccion Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Buenos Aires, al Pacífico. — Caño de desagüe en Km. 8/353.91 ramal. — Palmira al Norte.

03828—P—1921. — Abril 30 de 1921. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva presentada por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, de acuerdo a la cual proyecta bajar en 0.75 m. el nivel del caño de desagüe existente en Km. 8/353.91 de su ramal Palmira al Norte.

Comuníquese, y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, tómese razón en la Oficina de Estadística y pase a la Seccion de Control respectiva a sus efectos.

A. Giovacchini.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 1921

Por avisos y adicional...	$	565 20
« marcas...............	«	276 -
« subscripción y venta.	«	5 90
	$	817 10

LORENZO PONCE DE LEON
Administrador

—AVISOS—

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17.º suplemento al cuaderno Nº 1 (5.ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición.)

Francia, 3.º Suplemento al cuaderno N.º 22 (5.ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6.ª edición).

Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamaciones, inclusos de los números atrasados de este Boletín siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primer semana del número requerido, debiendo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas

El Administrador

LORENZO PONCE DE LEÓN

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día..............................	$	0.12
Número atrasado..............................	»	0.23
Número atrasado de más de un mes...	»	0.50
Semestre..............................	»	6.00
Año..............................	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria ocn más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AL PUBLICO

BOLETÍN OFICIAL

Se pone en conocimiento del público, que después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en éste "Boletín" no se devolverá el importe ya percibido de la publicación aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

LA ADMINISTRACIÓN

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad.)

Buenos Aires, 11 de Junio de 1912

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha esquina Viamonte. — Sucursal número 1, Rivadavia 2559. — Sucursal número 2, B. de Irigoyen 1459. — Sucursal número 3, Vieytes 1933. — Sucursal número 4, Boedo 915. — Agencia A., Esmeralda 482. — Agencia B., Corrientes número 1368. — Agencia C., Rivadavia número 1072. — Agencia D., Santa Fe 2502. — Agencia E., Rivadavia 4378. — Agencia F., Corrientes 915.

(Las Agencias para los préstamos sobre alhajas solamente).

El día 14 de Noviembre de 1921 a las 13, se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la casa central, sucursales 1, 2, 3 y 4, Agencia A, B, C, D, y E, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas de escribir, pianos pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc., las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo, número 1073, los días 7, 8, 9, 10 de Noviembre de 11 a 17 y días 5 y 12 de 9 a 12.

Orden de ventas: 14 al 21 inclusive alhajas.

Día 15: armas en general, anteojos de campo y carrera, aparatos fotográficos, microscópicos, niveles, cajas de compás, máquinas de escribir, máquinas de coser.

Día 16: artículos de bazar relojes de pared, cuadros, artefactos etc.

Día 17: Instrumentos de música, libros, valijas, monturas, etc.

Día 18: y subsiguientes: hasta la terminación del remate, ropas en general, trajes, sobretodos, impermeables, etc., a las 13 en el local Bmé. Mitre 1046, en exhibición diariamente de 10 a 12 horas.

Remate de muebles, Miércoles 30 de Noviembre a las 14, se procederá a vender en pública subasta las prendas correspondientes a los empeños vencidos hasta el 31 de Agosto ppdo., consistentes en juegos de escritorios, comedor, dormitorios, sala escritorios, pianos y objetos sueltos.

Exhibición los días 28 y 29 de Noviembre de 11 a 17 horas en nuestro local, Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Octubre de 1921.

El Secretario.

v- 18 noviembre

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 —Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará a publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº. 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

Correcciones a anteriores

CERVECERIA DEL NORTE
Sociedad Anónima.
Convocatoria:

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre a las 11 horas en el local de la calle Cangallo 667.

Orden del Día:

1º Consideración del informe del Directorio Inventario, Balance Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al noveno Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1921.

El Directorio.

E 11 octubre Nº 8083 v-31 octubre
E-28 octubre NNº 8237 v-19 noviembre

COMPANIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

(Sociedad Anónima)

Segunda convocatoria

Por no haberse depositado el número suficiente de acciones para realizar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 12 de Noviembre ν. c., se cita por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 11 horas, en la sede social, calle Esmeralda Nº 183, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de «Ganancias y Pérdidas» correspondientes al 15º. Ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1921, con informe del Síndico.

2º. a) Fijación del número de Directores de acuerdo con el Artículo 8º. de los Estatutos.

2º. b) Elección de los Directores para completar el número fijado, con los cuatro cuyo mandato termina en 1922.

3º.) Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

4º.) Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el Artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, calle Esmeralda Nº 183.

Buenos Aires, Noviembre de 1921.

El Directorio.

E. 10 novbre Nº 8131 v-28 novbre.

Compañía de Tierras y Hoteles de Sierra de la Ventana
(En liquidación).

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Noviembre próximo a las 17 en el local calle 25 de Mayo Nº 101 Escritorio Nº 72, para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º Ratificación del convenio celebrado ad-referéndum por

la Comisión Liquidadora con los acreedores de la Sociedad, con fecha 11 del mes de Julio próximo pasado, cuyo convenio queda en la Secretaría de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 33 Escritorio N º13 desde la fecha, a disposición de los señores Accionistas.

2º Lectura y aprobación del informe de la Comisión Liquidadora, por el período de tres años desde el 1º de Agosto de 1918.

3º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1921

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, en la Secretaría de la Sociedad. (Artículo 24 de los Estatutos).

El Secretario.

E-29 octubre Nº 8312 v-21 noviembre

Nuevas Convocatorias

Compañía Azucarera Concepción

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Reconquista 730

Convocatoria

De acuerdo a los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General, que tendrá lugar el día 5 de Diciembre a las 14.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance del Ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1921.

2º Elección del Síndico. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1921. — El Secretario.

E-18 novbre. Nº 8499 v-5 diciembre

Convocatorias Anteriores

ALLANDE HERMANOS LIMITADA

(Gran Compañía Argentina de Panaderías y Confiterías, con anexos de Fideería y Molinos).

Convocatoria:

De acuerdo con los Artículos 15 y 16 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Diciembre del corriente año, a las 15 horas, en el local social, Santa Fe, 2785, para tratar de la siguiente:

Orden del día:

1º Someter a la consideración de los accionistas, la conveniencia de proceder a la disolución y liquidación de la sociedad, de acuerdo con el Artículo 370, inciso 4º, del Código de Comercio.

2º Nombramiento de una Comisión liquidadora con facultades suficientes para llenar su cometido.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, (Artículo 13 de los Estatutos). — Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1921. — Agustín Allande, Presidente. — Bernardo Rey, Secretario.

E 17 novbre. Nº 8486 v-3 diciembre

SOCIEDAD ITALIANA DE S. M. CUOCHI E CAMERIERI

Talcahuano 185

Son invitados los socios a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 del próximo Diciembre, a las quince horas en el local social, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Elecciones administrativas para el año social 1922-1923.

P. Taborelli, secretario.

E 17 novbre. Nº 8487 v-19 novbre.

COMPAÑIA IMPORTADORA ARGENTINA

Sociedad Anónima, Cooperativa Limitada

Segunda Convocatoria:

No habiéndose obtenido quórum para la Asamblea que debía efectuarse el día 31 de Octubre de 1921, y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 41 de los Estatutos, se convoca por segunda vez, a los señores accionistas, a la Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 28 de Noviembre de 1921, a las quince horas, en el local social, San Martín 427, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1921.

2º Elección de Síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Benito Villanueva, presidente. — Vicente R. Casares, secretario.

E 17 novbre .Nº 8492 v-28 novbre.

LIGA INTERNACIONAL DE DOMESTICOS

(Asociación de Socorros Mutuos)

Convocatoria:

Se convoca a los señores socios, al corriente de pago, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 24 del corriente a las 21,30 horas en nuestro local social, Uruguay 1082, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Nombramiento de la Subcomisión de Escrutinio.

2º Nombramiento de Revisadores de Cuentas, Consejo de Redacción e Instrucción y Jurado.

3º Reintegración de cargos de C. Directiva.

4º Informe Semestral de Secretario y Tesorero.

Se encarga a todos puntual asistencia. — M. R. Mattos, secretario.

E 17 novbre. Nº 8495 v-19 novbre.

«LA COOPERATIVA NACIONAL *de* CONSUMOS»

Sociedad Anónima

Segunda convocatoria:

No habiendo concurrido a retirar sus entradas los accionistas representativos del capital mínimo que exigen los Estatutos para que la Asamblea General Ordinaria del XV ejercicio pudiera realizarse con primera convocatoria, por resolución de este Directorio, convócase nuevamente a los señores accionistas para el Sábado 26 de Noviembre actual, a las 15 horas, en el local social Suipacha 269, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día

I Lectura y consideración de la Memoria, y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XV ejercicio terminado el 31 de Agosto ppdo..

II Distribución de utilidades.

III Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Adolfo G. Luro y Eduardo Rocha, salientes por terminación de período.

IV Elección de tres Directores suplentes, en reemplazo de los señores Antonio León Lanusse, Pedro Lorenzo Moss y José Y. Matti, salientes por terminación de período.

V Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de los Estatutos, así como que, siendo ésta segunda convocatoria, la Asamblea se realizará, y sus resoluciones serán obligatorias para todos los accionistas cualquiera que sea el número de ellos y capital que concurra, de acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos. — El Directorio.

E 10 novbre Nº 8435 v-23 novbre.

ESTANCIA ESPERANZA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el art. 24 de los Estatutos de nuestra sociedad, se convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 30 de Noviembre, en Esperanza, Río Gallegos, a las diez y siete horas, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance practicados al 30 de Septiembre de 1921.

2º Nombramiento de Directores.

3º Nombramiento del Síndico.

El Directorio.

Por autorización telegráfica de la Sociedad Anónima, Estancia Esperanza — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1921. — Waldron y Wood.

E 16 novbre Nº 8472 v-30 novbre.

BELGRANO ATLETIC CLUB

Convocatoria:

En virtud de lo prescripto por el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los socios del Club, a la Asamblea General Anual, para el día 28 de Noviembre de 1921, a las 21 1/2 horas, en el local del Club, calle Pino Nº 3456, Belgrano.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1921.

2º Elección de Presidente, dos Vicepresidentes y cuatro socios para reemplazar los que han terminado su mandato en la Comisión Directiva.

3º Elección de tres socios, de entre los cuales se designará por la Comisión Directiva, los que deberán integrar la Comisión en caso de ausencia por cualquier causa de uno o mas titulares de la misma.

4º Cualquier otro asunto de que se haya dado aviso anticipado, según los Reglamentos.

5º Designación de dos Socios para firmar el Acta de la Asamblea.

A. H. Forrester, secretario honorario.

E 16 novbre Nº 8184 v-26 novbre.

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima

Cangallo 667

Segunda Convocatoria:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a la segunda Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas, de esta sociedad, para el día 30 de Noviembre de 1921, a las 10.30 horas, en las oficinas de esta sociedad, calle Cangallo 667, para tratar la siguiente:

Orden del Día.

1º Consideración del Informe del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictámen del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido al 30 de Junio ppdo.

2º Fijación de los emolumentos del Síndico y Síndico suplente, correspondientes al ejercicio vencido al 30 de Junio ppdo.

3º Designación de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Carlos Sepp, director.

NOTA: Artículo 28 de los Estatutos.: «Tres días antes de la reunión de la Asamblea General, los accionistas, depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en un Banco en el respectivo país extranjero, que será designado por el Directorio de acuerdo con el Síndico; el certificado de depósito será suficiente para hacerse representar o votar por telegrama, de acuerdo con el Artículo 30». — Buenos Aire, Noviembre 15 de 1921.

E 15 noviembre Nº 8464 v-29 novbre.

COLEGIO DE ABOGADOS DE BUENOS AIRES

(Asamblea Anual Ordinaria)

Segunda Convocatoria:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores socios para la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 del corriente a las 17 y 1/2 horas, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Consideración de la memoria anual y balance general.

2º Elección de Directorio.

3º Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1921. — Alberto J. Rodríguez, secretario.

E 15 noviembre Nº 8455 v-19 novbre.

COMPAÑIA NACIONAL DE CASEINA

Asamblea General Ordinaria.

16º Ejercicio.

Convocatoria:

Se hace saber a los señores accionistas que el día 30 de Noviembre de 1921, a las 16 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio, en el local de la calle Suárez 1761, para tratar de lo siguiente:

Orden del Día:

1º Deliberacción sobre la memoria y Balance General correspondiente al 16º Ejercicio, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente, por tres años.

Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Lectura y aprobación del acta perteneciente a la presente Asamblea, o designación de dos accionistas presentes para que la lean, aprueben y firmen al terminarse de labrar.

Los señores accionistas deberán depositar cinco días antes de la Asamblea, sus acciones en la Gerencia, Suárez 1761, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el Artículo 36 de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1921 — José C. Besalú, director gerente.

E 15 novbre. Nº 8466 v-30 novbre.

CIRCOLO ITALIANO

Buenos Aires

Se convoca a los señores socios del Circolo Italiano a Asamblea Ge-

neral Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 del corriente a las 15, para tratar la siguiente,

Orden del Día

1º Balance al 31 de Marzo de 1921.
2º Memoria de la Comisión Directiva.
3º Elección de cinco Vocales Efectivos y un Suplente.
4º Nómina de dos socios para la aprobación del acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 del Estatuto, la Asamblea será constituída con cualquier número de socios que estén presentes. — Buenos Aires, Noviembre de 1921. — Tito Luciani, secretario.
E 10 novbre Nº 8438 v-19 novbre.

TIENDA

«A LA CIUDAD DE LONDRES»

J. Brun & Cía. Ltda.

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Tienda «A la Ciudad de Londres» J. Brun y Cía. Ltda., a la Novena Asamblea General Ordinaria de accionistas, la cual tendrá lugar el día 30 del mes actual a las 15 horas, en los escritorios del Directorio de la Sociedad, Corrientes Nº 999, Buenos Aires.

Esta reunión tendrá la siguiente:

Orden del Día:

1º. Comunicación del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Julio de 1921.
2º. Nombramiento de varios Directores, en reemplazo de los Señores Pablo Brun, Marcos Conte, Roberto Comte, Manuel López Gepero y Carlos Saintin, dimitentes y del Señor Luis Allard que sale por turno y puede ser reelecto, quedando el Directorio reducido al número que fije la Asamblea.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente. — —

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación. (Art. 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1921. —Georges Kuneyl. Presidente.
E-10 novbre Nº 8423 v-30 novbre

COMPAÑIA NACIONAL

DE — —

CALEFACCION

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 28 de Noviembre de 1921, a las 17, en el local de la Sociedad calle Tucumán 766, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1921.
2º. Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los Señores Pablo Carabelli, que renunció, y Augusto Lenhardtson y Bartolomé M. Raffo que termina su mandato.
3º Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los Señores Pedro Adamoli, que renunció, y Gustavo Elowson, que terminan su mandato.
4º. Elección de Síndico titular y suplente. — —
5º. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los Sres. Accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depósitar sus acciones en la caja social, calle Tucumán 766, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires. Noviembre 9 de 1921.
El Gerente.
E-10 novbre Nº 8429 v-28 novbre

SOCIEDAD «YUGOSLAVA»

DE SOCORROS MUTUOS

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores socios en Asamblea Extraordinaria para el día 30 de Noviembre de 1921, a las horas 20 del día, en el local social calle Almirante Brown 721, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

Aprobación de los nuevos estatutos y reglamentos sociales.

Tratándose de segunda convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo con el número de socios que concurran. —Juan Viskovich, Vicepresidente. N. Bakmas, secretario,
E-10 novbre Nº 8430 v-28 novbre

«CARLOS CASADO LIMITADA»

COMPAÑIA DE TIERRAS

Por resolución del Directorio, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 38 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 del corriente, a las 15.30 horas en el domicilio de la Compañía, calle 25 de Mayo 158 con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.
2º Distribución de las utilidades
3º Elección de nuevo Directorio
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente
5º Fijar la remuneración del Síndico.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento de los requisitos que señalan los artículos 41 y 42 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1921. — Manuel B. Goñi, secretario.
E-9 noviembre Nº 8416 v- 23 noviembre

CAJA FERROVIARIA

Sociedad Anónima

Convocatoria

La Sociedad Anónima «Caja Ferroviaria» convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 26 de Noviembre de 1921 a las 15, en su local Paseo Leandro N. Alem 1570, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria y Balance al 30 de Septiembre de 1921.
2º Elección de cinco Directores Titulares: cuatro Directores Suplentes: Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Aprobación del acta.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1921. — Charles Wardrop. Presidente — Alfredo M. Carbonare, Director Gerente.
E-9 noviembre Nº 8407 v-26 noviembre

«ELECTRICA DE SANTA CRUZ»

Sociedad Anónima

Convocatoria:

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Noviembre próximo a las 15 horas, en el Hotel Santa Cruz, a los efectos de tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General, al 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1920-1921. — C. Borgialli, Presidente. — J. T. Evans, secretario.
E 9 noviembre Nº 8421 v-26 noviembre

«LA PREVISORA»

Compañia Nacional de Seguros

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea extraordinaria, que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle San Martín, Nº 274, el día 22 del corriente, a las 16 para considerar la siguiente:

Orden del Día:

Adopción de las medidas consecuentes a los decretos del P. E. de fecha 5 de Febrero de 1889, 19 de Enero de 1892, 11 de Agosto de 1893, 21 de Marzo de 1901, 4 de Noviembre de 1908, 28 de Febrero de 1913 y 26 de Febrero de 1916.

Al efecto los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea.
Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1921.
El Director General
E. 8 noviembre Nº 8393-v-22 nov.

«LA PREVISORA»

Compañia Nacional de Seguros

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle San Martín Nº 274, el día 22 del corriente a las 16,30, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria Balance y Distribución de utilidades. —
2º Elección de dos Directores titulares, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para autorizar el acta.

Al efecto los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea.
Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1921
El Director General
E 8 noviembre Nº 8391 v-22 noviembre

SOCIEDAD ANONIMA DE IRRIGACION DE RIO COLORADO

El directorio avisa a los Señores Accionistas que se verificará el 24 de Noviembre de 1921, la Asamblea general extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Anónima de Irrigación de Río Colorado, a las 17 horas y se efectuará en el local de la Sociedad en Río Colorado, F. C. S. para tratar la siguiente:

Orden del Día:

I) Elección de dos Directores titulares por tres años y dos Directores suplentes por tres años
II) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberan ajustarse a los artículos 30 y 33, título VI, de los estatutos.
Jorge Burnichon, Presidente.
E 8 noviembre Nº 8398 v-24 noviembre

Productos «Cib»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de Noviembre de 1921, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Bolívar 777, con el fin de tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Consideración del informe del Directorio, Balance Cuenta Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Agosto próximo pasado.
2º Elección de un Director titular, en reemplazo del saliente por sorteo. Elección de un Director suplente, del Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.
3º Resolver todo lo demas conducente a la mejor ejecución, y cumplimiento de los incisos anteriores.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos de la Sociedad deberán depositar en la caja de la misma con dos días de anticipación, sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1921.
El Presidente.
E. 8 noviembre Nº 8402-v-28 novbre.

MERCADOS GENERALES DE HACIENDAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Sarmiento 643

De acuerdo al Artículo 15 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 del corriente a las 16 horas en el local del Directorio y en la que deberá tratarse la siguiente:

Orden del día.

1º Lectura de la Memoria Administrativa y aprobación del Balance General al 31 de Octubre de 1291.
2º Nombramiento de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores Lorenzo Lassalle doctor Manuel B. Gonnet y José Ma. de Yriondo que terminan su mandato y dos suplentes en reemplazo de los señores Gabriel Lagleyze y Jan Max-Eiseley.
3º Nombramiento de Síndico y Suplente por un año en reemplazo de los señores Carlos de Alzaga y César C. Corti, que terminan su mandato.
4º Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con los señores Presidente y Secretario suscriban el acta de la Asamblea

nistas que de conformidad al artículo 17, deben depositar en la caja social sus acciones o un certificado de depósito a satisfacción, hasta 24 horas antes de la señalada para la Asamblea. — Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1921. — José Ma. de Yriondo, secretario.
E-7 noviemre Nº 8389 v-23 noviembre

Sociedad Anónima

«TINTORERIA A. PRAT»

Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 23 de Noviembre de 1921, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo Nº 1937, para los objetos siguientes:

Orden del día.

1 — Tratar y resolver la modificación del Artículo 17 de los Estatutos sociales con el fin de ampliar las facultades atribuídas al Directorio, facultándolo para adquirir bienes raíces destinados a la instalación de las Usinas y Sucursales de la Sociedad y a levantar en ellos, construcciones destinadas a la instalación de dichas Usinas y Sucursales, o ampliación de las existentes; e igualmente para levantar las construcciones necesarias y efectuar las ampliaciones y modificaciones existentes.
2 — Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para concurrir a la Asamblea, se previene a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones con dos días, de anticipación, en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo 1937. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1921. — El Directorio.
E-5 novbre. Nº 8386 v-29 noviembre

SCANDINVIAN SOUTH AMERICAN SHIPPING Cº LTD.

(25 de Mayo 158)

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 23 de de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 158 (2º piso) el día 22 de Noviembre de 1921 a las 10 horas, para tratar la siguiente:

Orden del día.

1º) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Julio de 1921.
2º) Elección de un Director Titular.
3º) Elección de dos Directores Suplentes.
4º) Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico.
6º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, los señores Accionistas, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo 158 con anticipación mínima de tres días de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1291. — J. Didriksen, Presidente.

E-4 noviembre Nº 8356 v-22 noviembre

Compañía General de Ferrocarriles Económicos

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto por los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Noviembre de 1921, a las diez y seis horas, en la calle Reconquista Número 157, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 9º Ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.
2º Lectura del informe del Síndico
3º Elección de Directores y Suplentes.
4º Elección de Síndico y Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 21 de los Estatutos, para obtener la boleta de entrada a esta Asamblea, es necesario depositar las acciones o el certificado que acredite la propiedad de las mismas, en las oficinas de la Compañía calle Reconquista Nº 157, con tres días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre de 1921. — El Directorio.

E-3 novbre. Nº 8318 v-25 noviembre

CAMPO NEGRO MUERTO DE GALLI

Sociedad Anónima

Convocatoria:

Se hace saber a los señores Accionistas que el día 21 de Noviembre próximo a la hora quince, en la Avenida de Mayo Nº 1135 (2º piso), tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Américo I. S. Galli y Víctor A. M. Galli, que han terminado su mandato.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini y Fermín L. Galli que que han terminado su mandato.

4º Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en la Caja Social sus acciones o el recibo de un Banco que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1921. — Américo I. S. Galli, Director Gerente.

E. 28 octubre Nº 8287-v-19 noviembre

TOMAS DEVOTO Y CIA. LDA.

Comercial Industrial y Financiera

(S. A.)

Esmeralda 70

Convocatoria

Por resolución del Directorio de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Noviembre a las 16 horas, en su local calle Esmeralda 70, primer piso, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del Día:

a) Lectura y aprobación de la Memoria. Balance General, de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico.
b) Designación por el Presidente de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, de dos accionistas que harán de escrutadores en la elección y subscribirán el Acta de la Asamblea.
c) Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes por tres años y de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

El Secretario-Tesorero.

E-27 octubre Nº 8281 v-19 noviembre

Sociedad Anónima Ganadera

REYNARD DOMANGE

427 Bartolomé Mitre 427

Convocatoria.

De acuerdo con el artículo Nº 24 de los estatutos de nuestra Sociedad se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Cañadón de las Vacas Santa Cruz, el día Martes 29 de Noviembre, a las diez y siete horas, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance, practicados al 30 de Septiembre de 1921.
2º Nombramiento del Síndico.

El Directorio.

Por autorización telegráfica de la Sociedad Reynard Domange Waldron y Wood.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1921

E-14 noviembre Nº 8456 v-29 noviembre

GUILLERMO PADILLA LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial.

Brasil 149. — Buenos Aires,

Convocatoria:

De acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 29 de Noviembre de 1921, a las 16 horas, en el local de la sociedad, sito en la calle Brasil 149, a objeto de considerar la siguiente:

Orden del Día:

1º Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes.
2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el Artículo 15º de los Estatutos, tres días antes de la Asamblea, los accionistas depositarán en las oficinas de la sociedad, sus acciones para obtener la boleta de entrada.

El Directorio

E 12 noviembre Nº 8445 v-25 novbre.

«LA BLANCA»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas que se verificara el día Miércoles 30 de Noviembre 1921, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 499, para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1 Considerar la reforma de los estatutos sociales creando el cargo de otro Vicepresidente, y en los demás puntos que la Asamblea lo resuelva.

El Secretario.

E 12 novbre Nº 8453 v-30 novbre.

OXHIDRICA ARGENTINA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos el Directorio convoca a los nuevos accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria el día Viernes 2 de Diciembre de 1921, a las 16 horas, en la calle San Martín 201, 8º piso, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1 Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al año 1915.
2 Nombramiento de Síndico para examinar los balances de los ejercicios vencidos, posteriores al año 1915.
3 Consideración de las memorias y balances correspondientes a los años 1916 a 1920.
4 Nombramiento de siete Directores Titulares y dos suplentes
5 Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.
6 Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar previamente sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Cavia 3231 hasta tres días antes del indicado para la Asamblea, o los certificados Bancarios que determina el artículo 35 de los Estatutos.

El Secretario.

E 12 noviembre Nº 8454 v-2 diciembre

«LAS VEGAS»

Sociedad Anónima Ganadera
Asamblea General Ordinaria

2a. Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Noviembre próximo a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle, escritorios 315/17, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921.
2º. Aumento del Capital Social a 3.600.000 pesos, mediante la emisión de diez series de acciones ordinarias, con los derechos y obligaciones determinados en los Estatutos para la segunda y tercera serie.
3º. Entrega a los tenedores de acciones en circulación, en acciones de las nuevas series, cuya cantidad será fijada por la Asamblea de parte de los beneficios acumulados e incrementos del activo, posteriores a la constitución de la Sociedad, hasta la concurrencia de la suma que arroja el inventario por estos conceptos.
4º. Autorización al Directorio para que una vez liquidadas, por la venta de los productos, las utilidades de ejercicio distribuya un dividendo no superior al 20 o/o, y para llevar en efectivo si lo creo necesario, a una cuenta que se denominará «Utilidades realizadas en suspenso» hasta el 60 o/o de las expresadas utilidades líquidas y realizadas del ejercicio.
5º. Elección de tres Directores y de un Director suplente hasta la Asamblea General Ordinaria de 1924 y de Síndico Titular y Síndico Suplente hasta la Asamblea General Ordinaria de 1922.
6º. Elección de los accionistas para aprobar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que según el Artículo 23 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea.

Juan D. Aubone, presidente.

E. 26 octubre Nº 8273 v-19 novbre.

BALANCES
De Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentaria de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral ó mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado á publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado.—Exp I. 31|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de abril corriente, expediente I 347/19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: caja y bancos, cuentas corientes impersonales, cuentas varias u otras análogas, es decir aquellas que comprenden más de un concepto.

La cuenta de ganancias y pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, es remitirá un detalle confidencial ellos,

01865

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

Domicilio: Sarmiento 299

Autorizada por Decreto del P. E. N. de fecha 20 de Junio de 1912

Capital autorizado y subscripto........ $ o/s 2000000 —
» realizado..................... » » 500000 —

BALANCE MENSUAL DE SALDOS
al 30 de Septiembre de 1921.

DEBE	$ oro	$ m/l
Accionistas ...	1500000 —	
Banco Español, cuenta corriente		36724 96
Caja..........		104 93
Inmueble, Bolsa de Comercio		7800000 —
Muebles, útiles y artef. eléctricos....		139590 —
Obligaciones amortizadas ..		204997 73
Gastos generales ..		63 40
Conversión	519851 63	
	2019851 63	8181481 02
HABER		
Capital	2000000 —	
Fondo de reserva....	397 02	
Reserva especial	15750 —	
Obligaciones de capital....		7000000 —
Ganancias y Pérdidas	3704 61	
Conversión		1181481 02
	2019851 63	8181481 02

Pedro Bercetche, presidente. — Luis Barberini, secretario.— José Mª. Bidau, síndico

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 18 nov N 8179 v 18 nov

02072

"LA HECTO"

— COMPAÑÍA DE SEGUROS —

San Martín Nº 440 (2º piso)

Autorizada por Decreto del S. G. de 9 de Septiembre de 1918

Seguros contra Incendio

Capital autorizado........................... $ 1.000.000 — c|l
» subscripto y realizado................ » 400.000 — »

BALANCE trimestral al 30 de Septiembre de 1921 (Tercer Trimestre)

ACTIVO	$ Papel
Accionistas:	
Caja y Bancos	19205 15
Propiedades inmuebles	317418 44
Títulos de renta y valores diversos	88149 25
Préstamos hipotecarios y sobre valores	22924 95
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	8938 08
Diversos deudores	15341 68
Gastos de organización a amortizar	7071 56
Gastos de explotación	74093 92
Siniestros	13806 02
Cuentas de orden	38800 —
	605749 05
PASIVO	
Capital subscripto	400000 —
Reservas	33190 78
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	16764 63
Cuentas de orden	38800 —
Cuenta de explotación	116993 64
	605749 05

Adolfo E. Ruiz, presidente.—Ramón Arvilla, gerente.—José Sanllorenti, síndico.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E 18 nov. N 8500 v- 21 nov.

01958

— Banco Anglo Sud Americano —

Reconquista 78

Casa Matriz en Londres — Inglaterra

Autorizado por Ley de 30 de Abril de 1907

Capital:
- Autorizado.............. £ 10.000.000 —
- Subscripto.............. » 8.729.040 —
- Integrado............... » 4.364.520 —
- Fondo de reserva........ » 3.850.000 —

Balance General de las Sucursales en la República Argentina

al 31 de Agosto de 1921.

Buenos Aires, Bahía Blanca, Comodoro Rivadavia, Mendoza, Puerto Deseado, Río Gallegos, Rosario de Santa Fe, San Julián, San Rafael, Santa Cruz (Gobernación de Santa Cruz) y Trelew.

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Caja: Existencia en efectivo	284008 13	25269014 81
Depósitos en otros Bancos	56233 31	41071493 99
Préstamos	225418 81	91302768 45
Diversas Cuentas	10044861 55	218262929 48
	10610521 80	375906206 73
PASIVO		
Capital: Proporción que corresponde a las Sucursales en la República		11338636 33
Depósitos	1206360 26	134311271 67
Diversas Cuentas	9404161 54	230256298 73
	10610521 80	375906206 73

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1921

Banco Anglo Sud Americano. – A. Mc. Kerrow, gerente.– A. F. Peters, p. contador

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E 18 nov. N 8502 v- 18 nov.

02975

"La Atlántica"

Sociedad Anónima de Seguros contra incendio, Marítimos y Fluviales

Dirección General—Sarmiento 299

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación en fecha 1º de Febrero de 1919

Capital autorizado .... $ c/l 5.000.000 —
» subscripto y realizado......... » » 1.000.000 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1921 (3er Trimestre)

ACTIVO	$ c/s	$ c/l
Accionistas	—	—
Caja	—	4236 51
Bancos	6776 84	600099 17
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores diversos	365929 31	32095 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	—
Obligaciones a cobrar	1312 50	6349 67
Mobiliario y material	—	2379 50
Diversos deudores	111515 67	88850 79
Gastos de organización a amortizar	—	—
» » explotación	275474 85	247099 58
Siniestros	—	70433 98
Cuentas de Orden:		
Depósito de títulos	—	90000 —
Garantía en poder de Compañías reaseguradoras	8555 84	73 26
Conversión	—	814494 06
	769565 01	1957082 52
PASIVO		
Capital subscripto	—	1000000 —
Reservas	—	337643 87
Siniestros pendientes	—	35000 —
Diversos acreedores	88205 34	16378 48
Cuentas de Orden:		
Valores depositados	—	90000 —
Garantía de Compañías reaseguradoras	20744 59	—
Cuenta de explotación	302237 69	478060 67
Conversión	358377 39	—
	769565 01	1957082 52

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1921.

Simón Guthman, vicepresidente. — Victor Levi, director-general. — Aníbal Levi, síndico suplente

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández 2º Jefe.

E. 18 nov Nº 8503 – v 21 nov

02034

La Franco Argentina

Compañía de Seguros

Cangallo 666 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina de fecha 7 de Diciembre de 1896

VIDA, INCENDIO Y ACCIDENTES DEL TRABAJO

Capital autorizado .... $ c/l 1.500.000 —
» subscripto .... » » 1.500.000 —
» realizado .... » » 1.500.000 —

BALANCE TRIMESTRAL al 30 de Septiembre de 1921 (1er. Trimestre 1921/1922)

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Accionistas....		
Caja y Bancos	4756 04	167796 73
Propiedades inmuebles	208112 05	6689412 56
Títulos de renta y valores diversos	37380 —	173044 19
Préstamos hipotecarios y sobre valores		896582 50
» sobre pólizas vida	21876 21	623675 20
Obligaciones a cobrar	880 —	45765 01
Mobiliario y Material		3999 —
Diversos deudores	17551 86	937387 56
Comisiones descontadas sección vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	19251 33	240565 60
Siniestros	7337 50	41714 82
Cuentas de orden	144594 13	702917 76
Sección Accidentes del Trabajo		
Titulos de renta y valores diversos (Depósito Ley 9688)		42500 —
Diversos deudores		321204 48
Gastos de explotación		189028 78
Siniestros y asistencia médica		126219 26
Cuentas de orden		50000 —
	461739 12	11251763 55
PASIVO		
Capital subscripto		1500000 —
Reservas	329998 54	6737062 50
Beneficios de asegurados vida		521905 54
Siniestros pendientes	7146 77	78569 —
Diversos acreedores	97398 04	105979 86
Cuentas de orden	1816 14	1027411 49
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)	25379 63	361832 80
Sección Accidentes del Trabajo		
Reservas		430000 —
Siniestros pendientes		60000 —
Cuentas de orden		50000 —
Cuenta explotación (premios, intereses, etc)		379002 36
	461739 12	11251763 55

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1921

Alberto Chevet, presidente.—José Bretón, gerente.—León Petitrenaud, contador.—
Vº. Bº: Jacinto Ruíz Guiñazú, síndico

Buenos Aires, 3 de Noviembrede 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe

E. 16 nov. Nº 8483 - v 18 nov.

02078

La Inmobiliaria

Domicilio: Calle Sarmiento N°. 632

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: *12 de Mayo de 1888*

Ramos en que opera: *Vida, Incendios, Granizo, Marítimos, Fluviales, Infortunios (Accidentes del Trabajo, Individuales y Cristales)*

Capital autorizado, subsripto y realizado... $ m/l 2.000.000 —

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1921 (1er Trimestre)

ACTIVO		$	$
Accionistas			
Caja y Bancos		819 53	1491931 17
Propiedades inmuebles			6782031 24
Edificio en construcción calle San Martín			491882 57
Títulos de Renta y Valores Diversos		44881 20	372762 67
Préstamos hipotecarios y sobre valores			50000 —
» sobre pólizas Vida		59940 —	832085 —
Obligaciones a Cobrar			1346 63
Mobiliario y Material			1 —
Diversos deudores		56562 43	755797 66
Comisiones descontadas Sección Vida			—
Gastos de organización a amortizar			—
Cuenta de explotación		10645 —	437281 96
Siniestros		3776 44	211945 63
Cuentas de orden			100000 —
Conversión		67959 40	77187 15
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):			
Títulos: depósito de garantía	42500 —		
Diversos deudores	109328 89		
Cuenta de explotación	92555 90		
Siniestros	98916 61		343301 40
		244584 —	11947504 08
PASIVO			
Capital			2000000 —
Reservas		178261 03	7014108 18
Beneficios Asegurados Vida		8103 01	756300 54
Siniestros pendientes			78227 —
Diversos acreedores		2421 83	412154 93
Cuentas de orden			100000 —
Cuenta de explotación		21836 13	772114 08
Dividendo de Certificados de Socios Fundadores en suspenso			73170 72
Conversión		33962 —	154153 03
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):			
Reservas	350000 —		
Siniestros pendientes	40000 —		
Diversos acreedores	5258 08		
Cuenta explotación	191717 52		586975 60
		244584 —	11947504 08

José Devoto, presidente.—J. A. Calcagnino, gerente. —D. Buzzi, contador. — Juan B. Rivara, síndico

Buenos Aires 3 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández, 2º Jefe

E. 17 nov. N. 8493 v- 19 nov

01810

— TINTORERIA A. PRAT —

Sociedad Anónima

Calle Montevideo 1937 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto de fecha 8 de Octubre de 1912

Capital autorizado e integrado .... $ m/n 2 200.000 —

Inventario y Balance General al 30 de Junio de 1921

Aprobados **sin modificación** por los Accionistas en la Asamblea General Ordinaria del 24 de Septiembre de 1921

ACTIVO	m/n $
Industria, inmuebles, maquinaria y mobiliario	2879511 65
Existencias	279105 51
Caja y Bancos	51609 49
Deudores varios	23124 46
Acciones en garantía	50000 —
	3289951 11
PASIVO	
Capital (22.000 acciones de $ m/n 100 cada una)	2200000 —
Garantía del Directorio	50000 —
Reserva	38727 05
Amortización	663869 85
Acreedores varios	112294 07
Ganancias y Pérdidas	225560 14
	3289951 11

Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ m/n
Mercaderías generales		311258 51
Mano de obra		451055 50
Gastos generales		384869 68
Utilidades del ejercicio	213485 29	
Saldo del ejercicio 1919-1920	12074 85	225560 14
		1372743 83
HABER		
Trabajo general y Agua Prat		1358422 58
Varios (Ganancias y Pérdidas)		2276 40
Saldo del ejercicio anterior		12074 85
		1372743 83

Repartición de las Utilidades

(Resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 24 de Septiembre de 1921)

6 % al Directorio s/. 213.485 29 (Art. 38 de los Estatutos)	12809 12
1 % » Síndico id id	2134 85
3 % » Fondo de Reserva id id	6404 56
A Fondo de amortización	25283 36
Dividendo de 7 1/2 % a repartir a los accionistas	165000 —
Saldo para el nuevo ejercicio	13928 25
	225560 14

Emilio Pourtale, presidente. — Héctor Pourtale, pro-secretario, tesorero. — Eduardo F. Maglione, síndico
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E 18 nov N 8501 v- 18 nov

01917

LA REPÚBLICA

SOCIEDAD ANONIMA
Préstamos — Ahorros (En liquidación)
Domiciliada en Buenos Aires, calle Bmé. Mitre 1265

Balance Mensual de Saldos

al 30 de Septiembre de 1921.
(De acuerdo con lo dispuesto por la Ley No 5125)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	200 —
Muebles y Utiles	2427 67
Títulos en cartera	280 —
Propiedades	857405 91
Deudores por compras por mensualidades	302764 24
Caja	337 73
Gastos de Administración (años 1915 a 1921)	143552 39
Contribuciones e impuestos	17485 61
Pérdidas quitas y quebrantos	78964 58
Intereses y descuentos	226828 16
José Casaccia	21381 50
	1651617 87

PASIVO		$ m/n
Capital		685000 —
Reservas:		
Estatutoria	$ 43051 73	
Fondo de previsión	» 137163 52	
Beneficios a liquidar	» 102623 53	282838 78
Hipotecas:		
Cuenta Capital	$ 472711 62	
» intereses	» 115835 19	588546 81
Varios acreedores		93954 68
Arriendos y alquileres		1277 60
		1651617 87

Buenos Aires, Octubre de 1921
Emilio Devoto, Augusto L. Canessa, liquidadores. - Federico Ed. Bernhard, síndico.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1921
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E 18 nov. N 8178 v-18 nov

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 15 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Helguera de Avenida San Martín a Santo Tomé, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1921. — El Secretario.

E 16 novbre S/pp. v-23 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente a las 11 y 30 horas, para la provisión de útiles para dibujo con destino a la Sección Estudios y Proyectos del Departamento de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1921. — El Secretario.

E-17 novbre. S/pp. v-24 noviembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 86928/L/1921, llámase a licitación para la provisión de carne con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el primer semestre de 1922.

Tendrá lugar el día 28 del corriente a las 14.30.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1921.

El Secretario.

E. 18 novbre s/p/p v- 29 noviembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 87151/L/921, llámase a licitación pública para la provisión de fideos, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el primer semestre de 1922.

Tendrá lugar el día 28 del corriente a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1921.

El Secretario.

E. 18 novbre s/p/p v- 29 noviembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 87152/L/921, llámase a licitación para la provisión de substancias alimenticias con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el primer semestre de 1922.

Tendrá lugar el día 29 del corriente a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1921.

VI Secretario.

E. 18 novbre s/p/p v- 29 noviembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 87153/L/921, llámase a licitación para la provisión de hielo con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el primer cuatrimestre de 1922.

Tendrá lugar el día 29 del actual a las 14.30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1921.

El Secretario.

E. 18 novbre s/p/p v- 29 noviembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 87154/L/921, llámase a licitación para la provisión de leche y manteca con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el primer semestre de 1922.

Tendrá lugar el día 29 del corriente a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1921.

El Secretario.

E. 18 novbre s/p/p v- 29 noviembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 86926—L—921, Llámase a licitación para la provisión de 215.000 kilos de harina con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el primer trimestre de 1922. — Tendrá lugar el día 28 del actual a las 14 hora

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1921. — El Secretario.

E-18 novbre S/pp. v-29 noviembre

Llámese a licitación pública para el día 18 del corriente a las 11 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Alvarez de Thomas Zabala a Pampa de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, 10 de Novbre de 1921.
El Secretario

E. 10 novbre s/p.p. v-18 novbre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 87295—D/921, llámase a licitación para la provisión de artículos de tienda, bazar, camas, mesas de luz, roperos, mesas escritorios, califones etc., con destino al Hospital Piñero.

Tendra lugar el día 22 del corriente a las 14.30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1921. — El Secretario.

E 15 novbre S/pp. v- 25 novbre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 86927—L/1921, llámase a licitación para la provisión de papas, con destino a las dependencias de la Dirección Sanitaria, durante el primer trimestre de 1922

Tendrá lugar el día 21 del corriente a las 14 horas,

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1921. — El Secretario.

E 15 novbre S/pp. v- 25 novbre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 86.930—L—1921, llámase a licitación para la provisión de artículos de tienda con destino a las dependencias y hospitales de la Asistencia Pública, durante el primer semestre de 1922.

Tendrá lugar el día 23 del corriente a las 14,30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1921.

El secretario

E-15 novbre S/pp. v-25 novbre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 87.150—L—921, llámase a licitación para la provisión de artículos de almacén con destino a las dependencias de la Administración Sanitaria, durante el primer semestre del año 1922.

Tendrá lugar el día 22 del actual a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1921.

El secretario

E-15 noviembre S/pp. v-25 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 15 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles San Blás de Avenida San Martín a Warnes y Añasco entre Rivadavia y Yerbal, en la parte abierta de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 primer piso. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1921.

El Secretario

E-15 noviembre S/pp. v-22 noviembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 85840-L-921, llámase a licitación para la provisión de leche y manteca con destino a la Colonia de Vacaciones de Niños Débiles del Parque Tres de Febrero, durante los meses de Diciembre, Enero y Febrero.

Tendrá lugar el día 17 del corriente a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones .

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1921.

El Secretario

E 9 noviembre s/pp. v-21 noviembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 85839-L-921, llámase a licitación para la provisión de pan con destino a la Colonia de Niños Débiles del Parque 3 de Febrero, durante los meses de Diciembre. Enero y Febrero próximos.

Tendrá lugar el día 17 del actual a las 14 y 30 horas.

El pliego de condiciones puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones .

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1921.

El Secretario

E 9 noviembre s/pp. v-21 noviembre

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 21 del corriente a las 15 horas, para la provisión de 70.000 kilos de engrudo con destino a la Dirección General de Rentas, durante el año 1922, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente Nº 35818—D—921, que se encuentra en la sala de licitaciones donde puede consultarse. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1921. — El Secretario.

E-12 noviembre S/pp. v-23 novbre.

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 21 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de 40 resmas de papel de música con destino a la Dirección de la Banda, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 31829—B—921, que se encuentra en la sala de licitaciones donde puede consultarse. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1921. — El Secretario.

E-12 noviembre S/pp. v-23 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Alvarez Thomas de Zabala a Pampa, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 primer piso. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1921. — El Secretario

E-10 noviembre S/pp. v- 18 noviembre

POLICIA DE LA CAPITAL

En los meses, días y horas del corriente año, que se expresan a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía, durante el año 1922:

Día 30 de Noviembre a las 14 horas: Racionamiento del Cuerpo de Bomberos.

Día 30 de Noviembre a las 14 y 30 horas: Racionamiento de Agentes Guardia de Seguridad de Caballería.

Día 30 de Noviembre a las 15 horas: Racionamiento de detenidos.

Día 30 de Noviembre a las 15 y 30 horas: Racionamiento de menores asilados.

Día 1º de Diciembre a las 15 horas: Adquisición de materiales para la confección de uniformes y trajes con destino al personal de la Repartición para el invierno de 1922.

Día 2 de Diciembre a las 16 horas: Desagote de letrinas y sumideros.

Día 2 de Diciembre a las 16 y 30 horas: Limpieza, desobstrucción y conservación de instalaciones sanitarias. — Buenos Aires, 25 de Octubre de 1921. — El secretario.

v- 2 Diciembre

Licitaciones públicas para racionamientos, materiales para la confección de uniformes y trajes, etc. etc.

En los meses, días y horas, del corriente año, que se expresan a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran las siguientes licitaciones publicas, para atender servicios de la Policía, durante el año 1922.

Día 30 de Noviembre a las 14 horas. — Racionamiento del Cuerpo de Bomberos.

Día 30 de Noviembre a las 14 y 30 horas. — Racionamiento de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería.

Día 30 de Noviembre a las 15 horas. — Racionamiento de detenidos.

Día 30 de Noviembre a las 15 y 30 horas. — Racionamiento de menores asilados.

Día 1º de Diciembre a las 15 horas. — Adquisición de materiales para la confección de uniformes y trajes con destino al personal de la Repartición para el invierno de 1922.

Día 2 de Diciembre a las 16 horas. — Deshagote de letrinas y sumideros.

Día 2 de Diciembre a las 16 y 30 horas. — Limpieza, desobstrucción y conservación de instalaciones sanitarias. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1921.

v-2 diciembre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Llámase a segunda licitación pública, para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, combustibles, y otros artículos de consumo; leche y manteca, drogas y demás artículos de farmacia; ropería en general y materiales de zapatería, artículos de ferretería, bazar, electricidad maderas, albañilería y pinturería, etc., destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres para el año 1922.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 25 de Noviembre de 1921 a las 15 horas, de acuerdo con los los Pliegos de Condiciones existentes en dicha Comisión (Alsina 2650 Capital Federal), los que están a la disposición de los señores proponentes — Torres, Octubre 25 de 1921. — El Directorio.

v- 25 noviembre

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS

«Santa María»

(Provincia de Córdoba)

Llámase a licitación pública, para la provisión, durante el año 1922, de artículos de almacén, harina de trigo, combustibles y otros artículos de consumo; drogas y demás artículos de farmacia; ropería en general y artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, etc, cuyos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados, en la Dirección de este Establecimiento.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Sanatorio el día 10 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Sanatorio, 10 de Noviembre de 1921.

El Director Interino

V-10 diciembre.

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: artículos de ropería en general, lana lavada y materiales de zapatería, durante todo el año próximo de 1922.

Esta licitación tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301 Capital Federal), el día 9 de Diciembre del corriente año a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Secretaría de la Dirección del Hospicio de las Mercedes y Colonia Nacional de Alienados y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1921.

El Director Interino

V-9 diciembre.

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de Drogas y demás artículos de farmacia, durante el primer semestre del año 1922.

Dicha licitación tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 22 de Noviembre del corriente año, a las 14 de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Secretaría de la Dirección de dicho Hospicio y Colonia Nacional de Alienados (Vieytes 301), y que está a disposición de los señores proponentes.

Buenos Aires, Octubre de 1921

El Director interino

v-22 noviembre

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión durante un cuatrimestre, de los siguientes artículos:

Carne vacuna y ovejuna, comestibles y otros artículos de consumo, y de provisión por un semestre, de 1.200 litros de leche diario, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 17 de Diciembre del corriente año, a las 9 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados en la Secretaría del establecimiento. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1921. — El Director.

v- 21 diciembre

Llámase a licitación hasta el 21 de Noviembre a las 15 para la instalación de 5 ascensores y diversos montaplatos en los nuevos edificios de la Maternidad, según especificaciones que podran consultarse, en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La secretaria.

v- 21 noviembre

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Diciembre a las 15 para la provisión de 32.000 metros cuadrados de baldosas para pisos según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica. — Reconquista 269. — La secretaria.

v 5 diciembre

Llámase a licitación para el día 8 del próximo mes de Diciembre, a las 14.30 para provisión de algodón hidrófilo, a las 14.45 para la de aves y huevos y a las 15 para la de fideos y similares, Informes, Reconquista 269 .— La Secretaría.

v- 8 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el 12 de Diciembre a las 15, para la provisión de máquinas y útiles para la panadería del Asilo de Huérfanos, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaría.

v- 12 diciembre

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso para la provisión de maquinarias, herramientas y materiales para talleres de carpintería, mecánico, imprenta, zapatería y escobería, destinados para la habilitación del asilo Colonia Regional de Niños Abandonados, en Olivera, Provincia de Buenos Aires.

La cantidad y calidad, así como también los modelos de los artículos licitados, serán indicados en la Contaduría de esta Comisión.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 7 de Diciembre próximo a las 14 horas en el local de esta Comisión, calle Alsina 2650, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1921.

El Contador.

v-14 diciembre.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno de 1905 ley número 4569 y a los de Bonos de Obras de Salubridad, ley número 4973, que el día 21 del corriente a las catorce y treinta horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Diciembre próximo, cuyo fondo amortizante es, respectivamente, de pesos 579,377 m/n., y pesos 71,949 m/n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Diciembre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente, toda propuesta; así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1921. — El Secretario.

v-21 noviembre

Licitación de Fondos Públicos a Oro.

Se hace saber a los interesados que el día 1º de Diciembre próximo, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultaneamente en esta Capital, y en Londres la licitación para la amortización de los Empréstitos Crédito Argentino Interno 1907, Vencimiento del 15 de Diciembre del año en curso y del Crédito Argentino Interno 1910, vencimiento del 1º de Enero de 1922, con un fondo amortizante, respectivamente, de $ 340.900 o/s y $ 50.800 o/s.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los señores Baring Brothers y Cía., Ltd., Londres, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar, y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente, dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará dentro de los treinta días subsiguientes al del respectivo vencimiento.

La junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1921. — El Secretario.

v-10 diciembre.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Universidad Nacional del Litoral Facultad de Ciencias Económicas Comerciales y Políticas

Por resolución del señor Delegado Federal, llámase a licitación pública para proveer de muebles a la biblioteca y seminario de la Facultad de ciencias económicas, comerciales y políticas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Secretaría, B. Oroño 1261, Rosario, todos los días hábiles de 8 a 12.

La apertura de propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo con las leyes nacionales de sellos y contabilidad, tendrá lugar el día 12 de Diciembre a las 16 en el local de la Secretaría, en presencia de los interesados que concurran. — Mario Natta. secretario.

v-13 diciembre.

Por disposición del Señor Delegado del Poder Ejecutivo, don Guillermo J. Watson, llámase a licitación pública para la instalación de un ascensor en la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas, de acuerdo al pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la Secretaría de la misma los días hábiles de 8 a 12 horas, La apertura de las propuestas que deberán presentarse de acuerdo a lo establecido en las leyes nacionales de sellos y contabilidad, tendrá lugar el día 12 de Diciembre a las 15 horas. — Rosario, 1º de Noviembre de 1921. — Mario R. Natta. secretario.

v- 12 diciembre

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 21 del corriente, a las 16 horas la provisión a la Penitenciaria Nacional de los artículos que a continuación se determinan, durante el mes de Diciembre próximo.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas

Expediente 530 A/921.

250 kilos de arroz Carolina de 1ª.
1.000 kilos de arroz Bremen de 2ª.
1.300 kilos de azúcar Tucumana de 2ª.
250 kilos de azúcar Tucumana de 1ª.
140 kilos de azúcar Refinería Argentina en terrones.
30 ristras de ajos, libres de brotes.
180 kilos de aceite de Oliva 1ª. peso neto.
120 kilos de aceite de Oliva 2ª peso neto.
350 kilos de bacalao de Noruega en cajones forrados.
400 kilos de batatas, libres de brotes
18.000 kilos de carne vacuna de 1ª. libre de cogote y garrón.
120 kilos de café Caracolillo de 1ª.
300 kilos de café Brasil de 1ª.
100 kilos de café Brasil de 2ª.
30 kilos de conserva de tomate en tarros de 200 gramos.
210 kilos de cebollas, libres de brotes
10 kilos de especies molidas de Ceylan.
100 kilos de fariña de 1ª.
250 kilos de porotos Caballeros.
100 kilos de garbanzos de 1ª.
1.200 gramos de hongos secos extranjeros.
400 kilos de jabón amarillo en barras de 2 kilos cada una.
100 kilos de maíz pisado de 1ª.
45 kilos de manteca fresca.
12.000 litros de leche fresca en densidad y gordura.
19.000 kilos de leña de quebracho colorado. campana, hachada.
45.000 kilos de leña de quebracho colorado, campana, en trozos.
12.000 kilos de papas, tipo francesa libres de brotes.
40 kilos de pimentón colorado de 1ª
20 resmas de papel Broll, cortado para cigarrillos.
10 kilos de ají picante molido.
5 kilos de pimienta molida.
15 kilos de te Ceylan.
200 kilos de trigo entero pelado.
50 kilos de tocino fresco.
210 kilos de tabaco hebra fina, tipo Alemán.
190 docenas de huevos frescos.
20 kilos de sal fina.
300 kilos de sal gruesa.
20 kilos de queso Goya.
20 kilos de sémola de trigo Candeal.
4.000 repollos frescos de un kilo cada uno.
1.000 kilos de verdura fresca surtida.
60 litros de vinagre de vino.
60 kilos de yerba Cruz de Malta.
100 kilos de harina de maíz de 1ª.
25 cápsulas de azafrán.
180 kilos de yerba Itapirú o similar.
62 barras de hielo.

El Secretario

v- 21 noviembre.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 21 del corriente a las 16,30 horas, la provisión a la Penitenciaria Nacional, del papel en bobinas con destino a la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, durante el mes de Diciembre próximo.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Expediente 2022 T/921. — 20,000 kilos de papel en bobinas de 0,87 ancho, peso neto. — 10,000 kilos de papel en bobinas de 1,33 ancho, peso neto para imprimir en máquina Duplex, de 55 gramos de peso aproximadamente por metro cuadrado. — Diámetro de las bobinas sin embalaje, 0,75 centímetros.

El Secretario.

v- 21 noviembre

Colonia Nacional de Menores

Expediente Nº 20 —L—1921

Llámase a licitación privada hasta el día diez y ocho del corriente mes a las quince horas, para la provisión al Establecimiento de los artículos determinados a continuación:

Artículos Generales de Almacén

200 Kilogramos de sal gruesa de Cádiz.
200 Kilogramos de aceite de oliva de 1ª.
300 Kilogramos de sémola de 1ª.
250 Kilogramos de yerba Argentina.
200 Kilogramos de dulce de membrillo.
50 Cajones de nafta «Wico».
50 Cajones de kerosene refinado.
1.000 Kilogramos de jabón amarillo de 1ª.

Artículos de Limpieza

100 Tarros de Brasso para limpiar bronces.
300 Panes sapolio «Morgan»
120 Cepillos de «Trevia» para piso.
120 Cepillos de «Trevia» para mesa.

Artículos de Librería

500 Block de papel común para cartas.
500 Hojas de papel secante de 1ª.

Harina de Trigo

20.000 Kilogramos de harina de trigo «OO» de 1ª.

Artículos de Ferretería

1 Una barra de hierro patente, cuadrado de 50.80 mm.
1 Una barra de hierro patente, cuadrado de 57,15 mm.
1 Una barra de hierro patente, cuadrado de 76,20 mm.
1 Una barra de hierro patente, redondo de 50,80 mm.
1 Una barra de hierro patente. redondo de 57,15 mm.
1 Una barra de hierro patente. redondo de 76,20 mm.
1 Una planchuela de hierro patente, de 25,40 x 50,80 mm.
1 una planchuela de hierro patente de 25.40 por 63.50 milímetros.
1 una planchuela de hierro patente de 25.40 por 76.20 milímetros.
10 varillas de hierro patente de 15 milímetros, redondo.
20 caños galvanizados de agua corriente, 12.70 milímetros.
15 caños galvanizados de agua corriente, 19,05 milímetros.
15 caños galvanizados de agua corriente, 25.40 milímetros.
10 caños galvanizados de agua corriente, 31,75 milímetros.
10 caños galvanizados de agua corriente, 38.10 milímetros
20 Tes galvanizados de agua corriente 12.70 mm.
20 Te galvanizados 31.75 mm. reducción a 25.40 mm.
20 Te galvanizados 38.10 mm. reducción a 31.75 mm.
15 Te galvanizados 25.70 mm., reducción a 19.05 mm.
15 Te galvanizados 25.40 mm. reducción a 12,70 mm.
25 Te galvanizados 19.05 mm., reducción a 12,70 mm.
20 Uniones de tuerca, galvanizadas, 38.10 mm.
20 Uniones de tuerca, galvanizadas, 31.75 mm.
20 Uniones de tuerca, galvanizadas, 25.40 mm.
20 Uniones de tuerca, galvanizadas, 19.05 mm.
30 Uniones de tuerca, galvanizadas, 12.70 mm.
10 Tuercas de unión, galvanizadas, 38.10 mm.
10 Tuercas de unión, galvanizadas, 31.75 mm.
10 Tuercas de unión, galvanizadas, 25.40 mm.
10 Tuercas de unión, galvanizadas, 19.05 mm.
10 Tuercas de unión, galvanizadas, 12.70 mm.
10 Codos galvanizado 31,75 mm.
10 Codos galvanizado 25,10 mm.
15 Codos galvanizado. 19.05 mm.
30 Codos galvanizado 12.70 mm.
20 Uniones galvanizadas, 38.10 mm., reducción 25.40 mm.
20 Uniones galvanizadas 25,40 mm. reducción 19.05 mm.
20 Uniones galvanizadas, 19.05 mm reducción 12.70 mm.
40 Contra-tuercas hierro galvanizado, 25.40 mm.
40 Contra-tuercas hierro galvanizado 19.05 mm.
40 contratuercas hierro galvanizado 12.70 mm.
50 redondelas hierro galvanizado 25.40 mm.
50 redondelas hierro galvanizado 19.05 mm.
50 redondelas hierro galvanizado 12.70 mm.
15 tapones galvanizado 38.10 mm.
15 tapones galvanizado 31.75 mm.,
15 tapones galvanizado 25,40 mm.
15 tapones galvanizado 19,05 mm.,
15 tapones galvanizado 12.70 mm.
5 kilos cáñamo torcida floja, 2 kilos cáñamo en piola gruesa.
1 kilo cáñamo en piola fina, en ovillo.
15 llaves de paso 38,10 mm., 15 llaves de paso 31.75 mm., 15 llaves de paso 25.40 mm.
10 kilos minio de plomo en polvo 5 hojas de amianto 1 1/2 mm., 5 hojas de amianto 2 mm., 5 hojas de clinyeri 1 1/2 mm., 5 hojas clinyeri 2 mm.
1 un tambor carburo grano fino, de 30 a 40 kilos.
144 hojas de sierras de cortar metales 304.80 mm., 2 mechas para madera 25.40 mm., 1 fuelle de 304.80 mm., x 406.40 mm., 1 juego de espátulas de acero para fundición, 4 pinzas de gasista, 1 punzonadora chica de mano, 1 lámpara chica, con bomba para plomero, a bencina, 20 metros correa lona 101.60 mm.
1 tarrasca para caño galvanizado, modelo crickt de 12,40 mm, a 50,80 mm.
1 cortacaño galvanizado chico, con 12 cuchillas de repuesto, 1 corta caño galvanizado grande, con 12 cuchillas de repuesto, 200 kilos estopa blanca, 1 pulidora de género para eje de 19.05 mm., 1 pulidora de bronce para eje de 19.05 mm., 3 rasquetas triángulo para mecánico, 12 cepillos para limpiar limas, 2 cepillos para limpiar chapa de mano, 2 gamuzas para autos 50 flores para baño, con pase para caño galvanizado.
6 paquetes de clavos sin cabeza de 25.40 mm.
20 paquetes de clavos sin cabeza de 101.06 mm.
20 paquetes de clavos de 127 mm. 72.20 mm.
20 paquetes de clavos sin cabeza de 127 mm.
24 pasadores de 787.40 mm., de resorte 25 paquetes de tornillos 23x35;
72 cerraduras de arrimar
50 tiradores para cajones de mesa
50 pasadores chicos media caña, largo 100mm.
200 metros de alambre tejido en malla de 25,40mm. y de 1.50 metros de alto
30 piedras para afilar guadañas
20 kilos de semilla «Lawn Graas»
3 rociadoras para jardín, con rosca para manija de 25.40mm.
10 kilos pasta «Tanglefot» para árboles
100 azadas de 127mm. x 177.80mm. con cabo de madera de un metro de largo

Materiales para calzado

5 kilos clavos número 21
5 kilos clavos número 20
5 kilos clavos número 15
5 kilos clavos número 14
5 kilos clavos número 12
12 paquetes semillas número 7
12 paquetes semillas número 8
12 paquetes semillas número 9
12 paquetes semillas número 10
120 carreteles hilo marca «Oso» Nº 5
120 carreteles hilo marca «Oso» Nº 6

Artículos de mercería

144 agujas Singer para máquina
144 agujas para la máquina Wilsón, de mano número 4. 5. 6. (agujas). 144 de cada número respectivo
100 paquetes de hilo blanco número 50
100 paquetes hilo blanco número 30
100 paquetes hilo negro número 50
100 paquetes hilo negro número 30

Materiales de construcción

40 postes de madera dura de 101.60 mm. x 101,60 x 2.50 metros
200 metros de alambre número 15, tejido en malla de 25,40mm. y de 1,50 metros de alto

Combustibles

30.000 kilogramos de leña de quebracho, en tortas de 0.30 centímetros de alto sin cáscara, ni sámago
50 cajones nafta «Wico»
50 cajones kerosene refinado

Artículos de talabartería

30 pecheras de suela, tamaño mediano
20 yuguillos de tamaño mediano
2 juegos guarniciones de suela amarilla (Salteña), completas, para atar chatas con cuatro caballos

Por más datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institucion todos los días hábiles, Marcos Paz. — Noviembre 9 de 1921.

v-18 noviembre

Facultad de ciencias económicas comerciales y públicas de la Universidad Nacional del Litoral

Llámase a licitación pública para la instalación de estanterías metálicas en la biblioteca de la Facultad, de acuerdo al pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la Secretaría de la misma los días hábiles de 8 a 12. La apertura de las propuestas que deberán presentarse de acuerdo a lo establecido en las leyes de sellos y contabilidad, tendrá lugar el día cinco de Diciembre a las 16. — El Secretario.

v-5 diciembre

Sanatorio Nacional de Tuberculosos «Santa María» (provincia de Córdoba

Llámase a licitación pública para la provisión diaria de:
1.000 litros de leche
600 kilos de carne vacuna
250 docenas de huevos
250 pollos y de
150 kilos de carne de cordero, semanales, durante el curso del año próximo de 1922: cuyos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de este Establecimiento.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Sanatorio, el día 3 de Diciembre del año cte., a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran, abriéndose las propuestas en el orden establecido. — Fernando Gorriti, Director Interino.

v-3 diciembre

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1922 y en las fechas indicadas a continuación:

2 de Enero de 1922, productos químicos.
16 de Enero 1922, vidrios comunes y para coches.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes, que obran en poder de la Superintendencia General de Almacenes, Paseo Colón número 533, que podrán ser retirados por los interesados, todos los días hábiles entre horas 9 a 12, previo pago de los precios fijados al pie de cada uno de los mismos.

Las propuestas serán abiertas los días señalados a las 14 horas, en la Superintendencia General de Almacenes en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1921.
La Administración

v-13 diciembre

Ministerio de Agricultura

Llámase a licitación para el día 12 de Dicbre. de 1921 a las horas 15, para la venta de seiscientos diez mil ciento cincuenta y tres kilos de recorte de cine (610.153 kilos), más o menos existentes en los depósitos seccionales de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Las propuestas deberán ser presentadas por cualquier cantidad mayor de un mil kilos, en el acto de la licitación y en papel sellado de $ 5 m/n siempre que el importe de la compra excediera de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m/n) o en un sello de un pesos moneda nacional si el importe de la misma fuera menor que dicha suma, bajo sobre sellado y lacrado, a nombre del señor Director General de Agricultura y Defensa Agrícola, acompañada de una boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina, valor de tres por ciento (3 %) del importe total de la propuesta de compra, y serán abiertas el día indicado a las 15 horas, en el despacho del Señor Director General de Agricultura y Defensa Agrícola, calle Paseo Colón 974, Capital Federal, en presencia de los interesados que concurran.

Para mayores datos, dirigirse a la mencionada Repartición.

v- 12 diciembre

DIRECCION GENERAL DE INMIGRACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días desde la fecha para la provisión de verduras, carne, pan, leña y víveres secos, al Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el año 1922.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día 28 de Noviembre próximo en el siguiente orden:

1º Verduras a las 15 horas.
2º Carne a las 15 y 15 horas.
3º Pan a las 15 y 30 horas.
4º Leña a las 15 y 45 horas.
5º Víveres secos a las 16 horas.

en presencia del Escribano General de Gobierno y una comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, Director General de Inmigración y un Contador de la Contaduría General de la Nación deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Administrativa de la Dirección General de Inmigración (dársena norte) todos los días hábiles de 13 a 16 horas. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1921.

Director General de Inmigración.

v-28 noviembre.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de una máquina litográfica con destino a los talleres gráficos del Ministerio.

Los formularios y pliego de condiciones están a disposición de los interesados en la Biblioteca del Ministerio (Casa de Gobierno, primer piso) hasta el día 29 de diciembre a las 16 horas, en que se abrirán las propuestas. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1921.

v-29 diciembre

Llámase a licitación pública para la venta de cuatro elevadores con sus aparatos de embarque, etc., existentes en Puerto Militar. — El pliego respectivo puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er piso y la apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el 6 de Diciembre próximo, a las 15. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1921.

v-6 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de diciembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 145,00 toneladas de cemento portland, marca aprobada, con destino a las obras de defensa del puente carretero «Senador Pérez», sobre el río Grande, en la Provincia de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1921.

v-6 diciembre

Llámase a segunda licitación para el día 5 de Diciembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Ronca a Concarán, F. C., Pacífico, prov. de San Luís.

Datos en el Juzgado Federal de San Luís y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Noviembre 5 de 1921. —

v-5 diciembre.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios destinados a las obras de provisión de agua a la ciudad de San Juan y Departamentos limítrofes, de acuerdo con los pliegos de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 21 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1921. — A. J. Bosisio, Prosecretario.

v-19 noviembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 19 de Enero próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1921. — A. J. Bosisio. — Prosecretario.

v- 18 enero.

Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Diciembre próximo, a las 15.15 horas para adjudicar la ejecución de las obras en el terreno del puente carretero a construirse sobre el Río Quinto, en Villa Mercedes, Provincia de San Luís.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1921.

v-16 diciembre.

Llámase a segunda licitación pública para el día 16 de Diciembre próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de construcción de dos puentes de 44.50 y 51.91 metros de luz, sobre el Arroyo Las Garzas, en el camino de Lobos a Navarro, provincia de Buenos Aires, F. C. Sud.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Noviembre 17 de 1921.

v-16 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 20 de diciembre próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Islas a Saladillo, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, noviembre 21 de 1921.

v- 20 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 9 de diciembre próximo, a las 15, para la provisión de 57 toneladas de cemento portland con destino a las obras del camino de Moises Ville a Virginia.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Noviembre 10 de 1921.

v-9 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 28 de noviembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de los caminos de acceso a la estación Cabrera desde Carnerillos y Tegua, F. C. Central Argentino, provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Octubre 2? de 1921.

El Secretario.

v- 28 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 24 de noviembre próximo, a las 15 para la ejecución de las obras de los caminos inmediatos acceso a la estación Boeuf y de Boeuf a Las Chacras F. C. Oeste, Gobernación de La Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, 24 de Octubre de 1921.

v-24 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 21 de Noviembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Buena Nueva a Carril Nacional, F. C. Pacífico provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 22 de 1921.

v-21 noviembre

Llámase a segunda licitación pública para el día 21 de Noviembre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Lehmann, desde Ataliva, Egusquiza y Sunchales, F. C. C. Argentino, provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 22 de 1921.

v-21 noviembre

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para la provisión de paragolpes y resortes varios para vagones, con destino al Puerto de la Capital. — El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, y la apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos, el 2 de Diciembre próximo, a las 15. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1921.

v- 2 diciembre

Llámase a licitación pública, para la provisión de para-golpes y resortes varios para vagones, con destino al Puerto de la Capital.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, y la en la Dirección General de Navegación y Puertos, el 2 de Diciembre próximo a las 15.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1921.

v-2 diciembre.

Llámase a licitación pública para el remolque de un dique flotante de 2450 toneladas de desplazamiento, desde Emden (Alemania) a Buenos Aires.

El pliego respectivo puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso y la apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el 23 de Noviembre próximo, a las 15. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1921.

V-23 noviembre.

Focarriles del Estado

Llámase a licitación Pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1922 y en las fechas indicadas a continuación:

28 de Noviembre. — Caños y tubos de cobre para calderas.
29 de Noviembre. — Chapas para la construcción de calderas y tenders. Escuadra troncada para vagones.
30 de Noviembre. — Utiles y artículos para limpieza, desinfección y hormiguicida.
1º de Diciembre. — Estopas y trapos lavados.
2 de Diciembre. — Aceites y grasas.
5 de Diciembre. — Herrajes y artefactos para coches.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que obran en poder de la Superintendencia General de Almacenes, Paseo Colón Nº 533, que podrán ser retirados por los interesados, todos los días hábiles entre horas 9 a 12, previo pago de los precios fijados al pie de cada uno de los mismos.

Las propuestas serán abiertas los días señalados a las 14 horas en la Superintendencia General de Almacenes en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1921.

La Administración.

v-5 diciembre

Llámase a licitación Pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1922 y en las fechas indicadas a continuación:

14 de Noviembre. — Piolines. Lonas. Carpas de lona de cáñamo, caños de lona.

15 de Noviembre. — Aceros Especiales.
16 de Noviembre. — Materiales para freno «Westinghouse».
17 de Noviembre. — Chapas de hierro galvanizado.
18 de Noviembre. — Asfalto, Cemento, Cal etc.
21 de Noviembre. — Explosivos.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que obran en poder de la Superintendencia General de Almacenes, Paseo Colón Nº 533, que podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles, entre horas 9 a 12, previo pago de los precios fijados al pie de cada uno de los mismos.

Las propuestas serán abiertas los días señalados a las 14 horas en la Superintendencia General de Almacenes en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1921.
La Administración.

v-21 noviembre.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

CEMENTERIO DE FLORES

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos o sepulturas que se detallan a continuación, que si dentro de los treinta días de iniciada esta publicación no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el Cinerario.

Nichos

189 — (Alto Nivel).
110 — (Sección 1ª Serie 2ª).

Sepulturas

Las ubicadas en el tablón 9, de la Sección 11.
Las ubicadas en el tablón 29, de la Sección 10.
Las ubicadas en los tablones 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, y 19 de la sección 5ª. — Noviembre de 1921.

El Secretario.

E. 18 novbre. s/p/p v- 23 diciembre

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas ubicadas en el tablón 28 de la sección 10; y tablones 3 4 5, 6, 7 y 8, de la sección 11, del Cementerio de Flores, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados que si dentro de los treinta días de iniciada esta publicación, no se presentaren a practicar su renovación, se procederá a exhumar los restos y colocarlos en el Osario General. — Octubre de 1921. El secretario

E- 13 octubre s/p.p. v- 18 noviembre

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste cuya ubicación y nombre del cadáver se indican a continuación que si dentro de los treinta días de iniciada esta publicación no se presentaran a practicar la renovación del arrendamiento se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el Osario General.

Primera Galería
272. — Ignacio L. Peralta.
Tercera Galería
42. — Julia V. de Cabazza.
75. — Ana S. A. Sagesse.
92. — Víctor Pascali.
163. — Amalia del B. de Samondegui.
237. — Selín del Azar.
457. — Antonio Vallery.
140. — Ramón Menéndez
Cuarta Galería
147. — Juan Muiño.
448. — Concepción Castagne.
47. — Paulino López.
521. — Francisco Richia.
531. — Marcos Milano.
536. — Lucía Trefiletti.
541. — Luis Silvetti Geleso.
551. — Luis de Barbieri.
573. — Juan Héctor Mori.
591. — Molani L. de Maleno.
605 — Clementina T. de Bertani.
Quinta Galería.
28 — Elvira A. Vice
49. — Juana M. de Esperón.
80. — Augusto Pereda.
99. — Carlos Racchi.
120. — Emilio Baccini.
199 — Benjamín Cazanobe
209 — María E. Molinari
220 — Catalina C. de Auglia.
230 — Jorge Cadios
240 — José Ricca
250 — Elena Viviani
289 — Matilde A. de Mani
997 — Olinte Sejbe
612 — J. Beducci
1025 — Antonio Farini.
1035 — Agustín Bordes
1040 — Juana H. de Massigogo
1045 — Rosario Paredes
1052 — Luis Zoppi
1062 — Juan Rosso
1065 — Antonio Marín
1072 — Eduardo Albea
1117 — Teresa di Pascua
1082 — Sofía Tesera
1087 — Pascual Cascelli
Tercera Galería Subterráneo:
178 — Andrés Traselle
317 — Meruccelli
207 — José Ponte
Cuarta Galería Subterráneo:
344 — Antonio C. de Semino
349 — Pío Albertotti
354 — José Spinedi
364 — Rosa A. de Rosso
379 — Josefina B. de Cozzi
Quinta Galería Subterráneo:
130 — Joaquín A. Capetan.
619 — Celestina V. de Marino
158 — Adelaida F. de Garibalde
Primera Capilla (— Restos:
4 — Manuel Rey

Octubre de 1921
El Secretario

E 20 octubre S/pp. v- 25 noviembre

CEMENTERIO DEL OESTE

Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas ubicadas en las manzanas 1, 2 y 3 de la Sección 4, del Cementerio del Oeste, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar el traslado o renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los restos para su cremación. — Noviembre de 1921.

El Secretario.

E. 15 noviembre S/p.p. v-20 diciembre

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones civiles

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Eloisa Lura de Girardel, y por sí, doña María Adela Fidancia Luján Girardel, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-Inspector de Sección Vías y Obras, don León Girardel.

Buenos Aires, Noviembre 11 de 1921
El Secretario.

v-24 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Artículo 51 de la ley 4349, doña Carolina Burgos de Basco, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Aduana de la Capital, don Alberto Valentín Basco.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1921
El Secretario.

v-24 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Elena Dillón de Murphy, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Miguel Murphy.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1921
El Secretario.

v-24 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Manuela Carranza de Flores Vera, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Rodolfo Flores Vera.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1921

El Secretario.

v-24 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña María Luisa Leoni de Ponce por sí y sus hijos menores Don Carlos Herve, Don Oscar, Don Julio y Don Manuel Ponce, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección de Correos y Telégrafos. — Don Julio Ponce

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1921.

El Secretario.

v- 23 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley, Doña Rosa, Romano de La Rosa, por sí y sus hijos menores Doña María Felipa, Doña Linda Angélica, Doña Blanca Nieves y Don Angel Florial La Rosa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación. — Don Angel La Rosa.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1921.

El Secretario.

v- 23 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Ernesto Claros, para los menores don Manuel Jorge y don Armando Horacio Claros, en su carácter de hijos legítimos del ex-jubilado, don Ernesto Claros.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1921.
El Secretario.

v-19 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Juana Montani de Hualde en su carácter de viuda del ex-empleado de la Dirección de Correos y Telégrafos, don Silverio Hualde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1921.
El Secretario.
v-19 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Adriana Duarte de Brito, por sí y sus hijos menores doña Alicia Esther, doña Elena Nelly y doña Raquel Brito, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, don Carlos Manuel Brito.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1921.
El Secretario.
v-19 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Encarnación Ardissone de Cánepa, por sí y sus hijos menores doña Encarnación María, doña María Teresa, doña Nélida Manuela y don Manuel Osvaldo Cánepa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Aduana de la Capital, don Manuel Simon Canepa.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1921.
El Secretario.
v-19 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Deni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1921.
El Secretario.
v-13 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Cataldo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1921. — El Secretario.

v-8 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Santiago Sanguinetti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho, esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1921. —
El Secretario.
v-3 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Raimundo Patricich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho, esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1921. —
El Secretario.

v-3 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Lorenzo Esperón, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho, esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1921. —

El Secretario.

v-3 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Gómez que, deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho, esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1921. —

El Secretario.

v-3 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Guardia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1921. — El secretario

v-9 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gilberto Mac Micking, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1921.

El Secretario.

v-26 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Sarubba, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1921.

El Secretario.

v-26 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Sánchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1921

El Secretario

v-23 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1921

El Secretario

v-29 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Boldrini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1921.

El Secretario.

v-1º diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cristino Languehnai, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1921.

El Secretario.

v-1º diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Teodoro Corches, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires Octubre 10 de 1921. — El secretario

v- 18 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique de Toro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1921. — El secretario

v-21 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Mabricio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1921

El Secretario

v-23 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María de los Dolores Campos León de Ramos, por sí y sus hijos menores, don Enrique y doña Luisa Ramos, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Marina, don Idefonso Ramos.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Nicasia Ruiz de Piñero, por sí y sus hijos menores, doña Ambrosia Elvira, doña Anastasia Mercedes, don Cornelio Camilo y don Quiterio Rito Isidoro Piñero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de la Policía de la Capital, don Zenón Piñero.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Mercedes Castilla de Méndez, por sí y su hija menor, doña Zulema Méndez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Ramón Manuel Méndez.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carmen Reguera de Jorge, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Antonio Aparicio Jorge.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Inés Morales de Jofre, por sí y sus hijos menores, doña Carmen Angélica, don Emilio, don Ricardo y don Alberto Leandro Jofre, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Emilio Jofre.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rosa Pinto de Angelinetti, en su carácter de madre del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Ernesto Angelinetti,

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Leontina Rossi de Grapiolo, por sí y sus hijas menores, doña Leontina Arminda y doña Nelisa Francisca Grapiolo, y por sí doña Emilia Sara Elena Grapiolo, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de Impuestos Internos, don Vicente Manuel Grapiolo.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Catalina Ida Peirano de Rey, por sí y sus hijos menores, don Carlos Augusto y doña Celia Benedicta Rey, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don Dionisio Carlos Rey.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carolina Gutiérrez, en su carácter de madre natural del ex Agente de la Policía de la Capital, don Adrés Cordero.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Marcelina Ubeda de Vergareche en su carácter de madre de la ex-Maestra de tercera Categoria de la Escuela Nº 9 del C. Escolar 19, doña Marcelina Remigia Vergareche.

Buenos ires, Octubre 28 de 1921.

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Laura Rodriguez de Rivero, por sí y sus hijos menores Da Julia Laura D Amalia y don Jorge Héctor Rivero en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Ministerio de Marina don Servando Rivero.

Buenos ires, Octubre 28 de 1921.

El Secretario

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349 don Andrés Scoane en su carácter de padre del ex-empleado del Ministerio de Agricultura don Marcelino Seoane

Buenos ires, Octubre 28 de 1921.

El Secretario

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Almira Larralde de Sagasta por sí y sus hijos menores don Carlos Bernardo, don Alfredo Enrique y don Adolfo Jorge Sagasta en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina don Carlos Sagasta.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1921.

El Secretario

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Ca-

ja, solicitando pensión doña Brigida V. Carey de De La Vega, por sí y su hija menor doña María Victoria De La Vega, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Irineo De La Vega.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1921.
v-10 diciembre
El Secretario

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficio del artículo 51 de la Ley 4349 doña Santina Tetamente de Fredes por sí y sus hijos menores don Vicente y doña Aurelia Fredes, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Agente de la Policía de la Capital, don Rufino Fredes.
Buenos Aires Octubre 29 de 1921
El Secretario
v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Filomena Ledesma de Montero, por sí y su hija menor doña Filomena Montero y por sí doña Sara Romana y doña Clementina Montero, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Ramón Monato Montero
Buenos Aires Octubre 29 de 1921
El Secretario
v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Nicolasa Antunez de Mombello, por sí y sus hijos menores doña Elisa Albina doña Estela Mercedes doña Emilia Julia Manuela y don Alejandro Marcelo Mombello, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Policía de la Capital, don Marcelino Mombello.
Buenos Aires Octubre 29 de 1921
El Secretario
v-10 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima la obrera doña Josefa Demma, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimiento a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1921. — El secretario.
v-7 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marcelino López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1921.
El Secretario.
v- 19 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Montivero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Nviembre 12 de 1921.
El Secretario.
v- 19 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Segundo C. Mercado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 11 de 1921.
El Secretario.
v- 19 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1921.
El Secretario.
v- 19 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Calleja, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1921
El Secretario
v-14 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Bastarrica, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1921 — El Secretario.
v-22 diciembre

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, a don Ignacio Altubre, para que dentro de dicho plazo concurra a responder del cargo que por valor de pesos 500 moneda nacional, tiene formulado en su carácter de Presidente de la Comisión Electoral de la Sección 15, importe que recibiera en Septiembre 15 del 1909, para gastos electorales o en su defecto ingrese dicho importe en la Tesorería General de la Nación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
El Secretario
E. 8 novbre s/p.p. v-19 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor Ricardo R. Boschetti, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, presente en la Secretaría de la mencionada repartición un sello valor de pesos 20 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con motivo de la deuda que tenía pendiente con el Fisco en concepto de pasajes que le fueron otorgados por intermedio del Ministerio de Guerra en su carácter de empleado del mismo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
El Secretario.
E. 8 novbre s/p.p. v-19 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor Arturo R. Córdoba, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 164,30 moneda nacional, importe a que asciende la deuda que tiene pendiente con el Fisco en concepto de pasajes que le fueron otorgados a cuenta de sus haberes por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en su carácter de Mayordomo de la Escuela de Artes y Oficios de Córdoba; debiendo al mismo tiempo presentar en la Secretaría de la mencionada repartición un sello valor de $ 3. m/n para reponer las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
El Secretario.
E-8 noviembre S/pp. v-19 noviembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la firma Espiasse Fils. para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, presente en la Secretaría de la citada Repartición un sello valor de pesos ocho moneda nacional, que adeuda al Fisco por reposición a documentos aduaneros y a las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1921
E-17 novbre. S/pp. v-28 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto a la Sucesión de Antonio Fortunato y al fiador de este Vicente Trezza; a Victorio Salomone y su fiador Luis Delaena; y a Massolini Giovanni, para que depositen en la Tesorería General de la Nación, respectivamente, las siguientes sumas: $ 19; $ 34.30 y $ 49 m/n que adeudan al Fisco en concepto de préstamo de semillas; debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos siete moneda nacional, por cada parte, para reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.
Buenos Aires Noviembre 4 de 1921.
E-17 novbre. S/pp. v-28 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, al señor Juan Vasta, para que dentro del plazo de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 62,00 m/n, que adeuda al Fisco en concepto de semilla de papa que le fué suministrada; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Noviembre 9 de 1921. — El Secretario.
E. 17 noviembre s/p/p v- 28 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la Sucesión del extinto Teniente 1º del Ejército don Eduardo Morcillo, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 36,65 m/n., que el nombrado Oficial dejó pendiente en concepto de pasajes que le fueron otorgados a cuenta de sus haberes, por intermedio del Ministerio de Guerra, debiendo además, presentar en la Secretaría de la citada Repartición un sello valor de $ 3 m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1921 — El Secretario.
E. 17 noviembre s/p/p v- 28 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se llama, cita y emplaza, por el término de diez días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente edicto, a don Pedro Spinetto, para que concurra por sí o por apoderado, a responder de un cargo, que en su carácter de empleado de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola y por concepto de pérdidas de materiales le ha sido establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Octubre 25 de 1921. — El Secretario.
E. 17 noviembre s/p/p v- 28 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se llama, cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a don José Carlegli, para que dentro de dicho término ingrese a la Tesorería General, la suma de (pesos 43.40) cuarenta y tres pesos con cuarenta centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, en concepto de 210 kilogramos de semilla de papa, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — 8 de Noviembre de 1921. — El Secretario.
E 17 novbre S/pp. v-28 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Nicolás Prátola y a don José Bregante, para que en el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, concurran a responder del cargo que les ha sido establecido en concepto de alquileres devengados por la propiedad fiscal, sita en la calle Azcuénaga Nº 937/41, (en esta Capital), en su carácter de locatario y fiador, respectivamente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Octubre 24 de 1921. — El Secretario.
E 17 novbre S/pp. v-28 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión del extinto Teniente del Ejército don Carlos J. Balmaceda, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, concurra a responder de un cargo que se le ha formulado en concepto de hospitalización al nombrado oficial, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Noviembre 3 de 1921. — El Secretario.
E 17 novbre S/pp. v-28 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Delfor García, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, concurra a responder de un cargo valor de $ 538 m/n. que le ha sido establecido en su carácter de Director del Asilo de Reforma de Menores, o en su defecto exponga los descargos correspondientes; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Noviembre 5 de 1921. — El Secretario.
E-17 novbre. S/pp. v-28 noviembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se llama, cita

y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de primera publicación del presente, a la Sucesión de don Julio Villarino, para que dentro de dicho plazo, concurra por sí o por apoderado a responder de un cargo que le ha sido establecido al causante en su carácter de ex-encargo de la Colonia Sampacho (Provincia de Córdoba) por la suma de ($ 4.12) cuatro pesos con doce centavos moneda nacional de curso legal por concepto del importe de los solares C. y D. de la citada colonia: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — 7 de Noviembre de 1921. — El Secretario.

E-17 novbre. S/pp. v-28 noviembre

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1278 A. o 3175 A. o 36 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca— Sin número— 2 1/2 rollos de alambre— Vapor Pensylbanian— Paquete 3314— Fecha de entrada Octubre 19 de 1920.

Sin marca— Sin número— 4 bulones fierro —Vapor Pensylbanian— Paquete 3314— Fecha de entrada Octubre 19 de 1920.

Sin marca— Sin número— — 8 candaditos— Vapor Pensylbanian— Paquete 3314— Fecha de entrada Octubre 19 de 1920.

Sin marca— Sin número— 1 plancha bronce— Vapor Pensylbanian— Paquete 3314— Fecha de entrada Octubre 19 de 1920.

El Jefe

v-19 noviembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Doctor Guillermo Anzo Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderias rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 78/921 o 1921 A. o 509 R. o 149 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 dias de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo Nº 78/921.

Marca G. C. — número 1004, 1005, — 2 cajones — Vapor Masella — Paquete — 1658 — Fecha de entrada Mayo 14 de 1920.

Marca R. R. — número 105.05 — 2 cajones — Vapor Masella — Paquete 1658 — Fecha de entrada Mayo 14 de 1920 .

Marca Carlos de la Bechio — S/número — 1 cajón — Vapor Masella — Paquete 1658 — Fecha de entrada Mayo 14 de 1920.

Marca B. P. P. — S/número — 1 cajón — Vapor Masella — Paquete 1658 — Fecha de entrada Mayo 14 de 1920

Marca W. R. G. — S/número — 4 cajones — Vapor Masella — Paquete 1658 — Fecha de entrada — Mayo 14 de 1920.

Marca en triángulo T. arriba C. C. — S/número — 44 cajones — Vapor Cometa — Paquete 1817 — Fecha de entrada Mayo 29 de 1920.

Marca G. B. A. abajo 507 — número 1 al 3 — 3 cajones — Vapor M. J. Scalón — Paquete 2192 — Fecha de entrada Julio 1º de 1921.

Marca Halle y Cia. — número 1 al 6 — 6 cajones — Vapor Sant Bede — Paquete 1803 — Fecha de entrada Mayo 28 de 1920.

Marca K. H. B. — número 2988 — 1 cajón — Vapor Monasses — Paquete 2290 — Fecha de entrada Julio 11 de 1920.

El Jefe

v-23 noviembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Doctor Guillermo Anzo Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 79/921 o 1922 A. o 510 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 79/921.

Marca A. M. — S/número — 100 cajones — Vapor España Nº 6 — Paquete 2110 — Fecha de entrada Junio 24 de 1920.

Marca B. H. 500/32 — 33 cascos — Vapor R. V. Eugenia — Paquete 1828 — Fecha de entrada — Mayo 30 de 1920.

Marca R. H. — S/número — 100 cajones — Vapor España Nº 6— Paquete — 2110 — Fecha de entrada Junio 24 de 1920.

Marca Cinta Blanca — S/número — 2 atados — Vapor Treneglos — Paquete 2252 — Fecha de entrda Julio 7 de 1920.

Marca Cinta Azul — S/número — 2 atados — Vapor Treneglos — Paquete 2252 — Fecha de entrada Julio 7 de 1920.

Marca Cinta Rosa — S/número — 1 atado — Vapor Treneglos — Paquete 2252 — Fecha de entrada Julio 7 de 1920.

Marca M. A. S/número — 2 barriles — Vapor Catalina — Paquete 2409 — Fecha de entrada Julio 23 de 1920.

Marca 962 abajo Buff Brau — S/número — 3 rollos — Vapor Tagunkóok — Paquete 1820 — Fecha de entrada Mayo 30 de 1920.

Marca A. R. — S/número — 1 rollo — Vapor Tagunkóok — Paquete 1820 — Fecha de entrada Mayo 30 de 1920.

Marca C. C. — S/número — 85 litros — Vapor Treu — Paquete 27 — Fecha de entrada Abril 27 de 1920.

Marca C. C. — S/número — 72 litros — Vapor Treu — Paquete 27 — Fecha de entrada Abril 27 de 1920.

Marca en cuadro C. G. — S/número — 1 cajón — Vapor Willamantic — Paquete 216v — Fecha de entrada Junio 28 de 1920.

El Jefe

v-23 noviembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Doctor Guillermo Anzo Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 80/921 o 1923/17, o 511 R o 151 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo Rezagos Nº 80/921.

Marca en cuadro G. B. C. — S/número — 47 cajones — Vapor San Miguel — Paquete 978 — Fecha de entrada Julio 9 de 1919.

Marca en cuadro T. A. C. C. — S/número — 80 tambores — Vapore San Miguel — Paquete 978 — Fecha de entrada Julio 9 de 1919.

Marca en cuadro T. A. C. C. — S/número — 72 cajones — Vapor San Miguel — Paquete 978 — Fecha de entrada Julio 9 de 1919.

Marca A. T. C. — S/número — 15 cajones — Vapor Ossining — Paquete 1789 — Fecha de entrada Mayo 25 de 1920.

Marca G. Pallozolle — S/número — 2 cajones — Vapor Cogue — Paquete 1930 — Fecha de entrada Julio 4 de 1920.

Marca A. — S/número — 16 piezas — Vapor Avacacy — Paquete 1675 — Fecha de entrada Mayo 16 de 1920.

El Jefe.

v-23 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 75/921 o 1918—A o 506—R o 146 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordananzas

Legajo de Rezagos Nº 75/921

Marca A. G. — número 4 al 6, 3 cajones — vapor H. Loch, — paquete 2036 — fecha de entrada Junio 17 de 1920.

Marca M. H. — sin número, 60 cajones — vapor H. Loch — paquete 2036 — fecha de entrada Junio 17 de 1920.

Marca en diamante W. E L. abajo J. L número 645, 1 cajón, vapor H. Loch. paquete 2036 — fecha de entrada Junio 17 de 1920.

Marca M. A. número 1 al 4, —4 cj.—vapor I. I. de Borbón— paquete 886 — fecha de entrada —Junio 5 de 1919.

Marca C. M. C. abajo R. — número 4 1 cajón — vapor El Uruguayo — paquete 3290 — fecha de entrada Diciembre 24 de 1919.

Marca en triángulo C. M. C. abajo Trelew — número 647, 1 fardo, vapor El Uruguayo — paquete 3290 — fecha de entrada Diciembre 24 de 1919

Marca H. B. — número 1, 1 fardo — vapor El Uruguayo — paquete 3290 — fecha de entrada Diciembre 24 de 1919.

Marca en triángulo C. M. C. abajo R — número 617 — 1 cajón — vapor El Uruguayo — paquete 3290 — feca de entrada Diciembre 24 de 1919

Marca en triángulo C. M. C. — número 200 al 202, 3 cajones — vapor El Uruguayo — paquete 3290 — fecha de entrada Diciembre 24 de 1919

Marca en diamante C. S. abajo C sin número 2 piezas — vapor C. Menzies — paquete 1738 — fecha de entrada Mayo 21 de 1920.

Marca G. C. — número 31 al 34, 4 cajones — vapor Anriguy — paquete 1561 — fecha de entrada Mayo 7 de 1920.

Marca G. L. — sin número, 11 cajones — vapor Anriguy — paquete 1561 — fecha de entrada Mayo 7 de 1920.

Marca J. S. C. — número 76, 1 cajón — vapor Anriguy paquequete 1561 — fecha de entrada Mayo 7 de 1920.

Marca M. A, — sin número 126 cajones — vapor R. V. Eugenia — paquete 1828 — fecha de entrada Mayo 7 de 1920.

Marca R. P. del Cerro — sin número, 126 paq., — vapor R. V. Eugenia — paquete 1828 — fecha de entrada Mayo 7 de 1920.

— Marca Car. Lausen — sin número 1 cajón — vapor Hollandía — paquete 1672 — fecha de entrada May0 15 de 1920.

El Jefe.

v-23 noviebre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 74/921 o 505—R o 1917—A o 146 —R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordananzas

Legajo de Rezagos Nº 74/921

Marca G. C. — sin número, 900 bolsas — vapor Skogland — paquete 2279 — fecha de entrada Junio 11 de 1920.

Marca H. F. — sin número, 100 bolsas — vapor Skogland — paqete 2279 — fecha de entrada Junio 11 de 1920.

Marca M. G. C. — sin número, 665 bolsas — vapor Skogland — paquete 2279 — fecha de entrada Junio 11 de 1920.

Marca Falos abajo m. — sin número 301 breas. — vapor Skogland, paquete 2279 — fecha de entrada Junio 11 de 1920.

Marca Almeda — sin número, 53 bolsas — vapor Treu — paquete 75 — fecha de entrada Junio 21 de 1920.

Marca C. Astaburnaga, sin número 15 bolsas — vapor Treu. — paquete 75, — fecha de entrada Junio 21 de 1920.

Marca C. G. — sin número 4 cascos — vapor La Place — paquete 1674 — fecha de entrda Mayo 16 de 1920

Marca F. C. B. A. P. abajo triángulo B. — sin número, 2 cajones — vapor La Place — paquete, 1674 — fecha de entrda Mayo 16 de 1920

Marca en diamante P. R. ,— sin número. 4 tambores — vapor Willamantía. — paquete 2164 — fecha de entrada Junio 28 de 1920.

Marca en diamante P. R. — sin número 19 cajones — vapor Willamantía — paquete 2164 — fecha de entrada Junio 28 de 1920.

El Jefe.

v-23 noviebre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nos. 76/921 o 507 R. o 1919 A. o 147 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 76/921.

Marca S. D. número 261.315.16. 3 cajones. vapor Plata paquete 2097. fecha de entrada Junio 24 de 1920.

Marca J. D. H. número 13 al 20. 8 cajones. vapor H. Marú paquete 1077. fecha de entrada Junio 23 de 1919

Marca en diamante B. número 1. 1 cajón. vapor La Rosarina. paquete 3307. fecha de entrada Julio 4 de 1920.

Marca B. N. C. s/número. 50 bolsas, vapor Italie paquete 2334. fecha de entrada Julio 17 de 1920.

Marca D. S. abajo asunción número 32986. 1 cajón. vapor Italie paquete 2334. fecha de entrada Julio 17 de 1920.

Marca E. D. B. sin número. 50 cajones. vapor Italie. paquete 2334. fecha de entrada Julio 17 de 1920.

Marca G. E. abajo 5057. número 86580. 1 fardo vapor K. Prince paquete 870. fecha de entrada Marzo 9 de 1920.

Marca 647 abajo 3016. número 27663 al 66. 4 cajones vapor K. Prince. paquete 870. fecha de entrada Marzo 9 de 1920.

Marca 644 abajo 7015. número 69 1 cajón. vapor K. Prince. paquete 870. fecha de entrada Marzo 9 de 1920.

Marca O. Wuff. sin número. 1 barra. vapor Birdel. paquete 1792 fecha de entrada Mayo 28 de 1920.

Marca O. Wuff. s/número. 4 atados vapor Birdel. paquete 1792. fecha de entrada Mayo 28 de 1920.

Marca H. R. abajo IX. sin número 3 bolsas. vapor Garibaldi. paquete 2049. fecha de entrada Junio 20 de 1920.

El Jefe.

v-23 noviebre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana. se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nos. 77/921 o 1920 A. o 508 R. o 148 R., que deben apersonarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 77/921.

Marca D. K. s/número. 17 cajones. vapor F. Faceu paquete 1039. fecha de entrada Marzo 23 de 1920.

Marca D. K., s/número, 23 cajones, vapor F. Faceu paquete 1039, fecha

de entrada Marzo 23 de 1920.

Marca D. K., s/número 44 cajones vapor F. Faceu, paquete 1039, fecha de entrada Marzo 23 de 1920.

S/marca, s/número 1 cajón vapor F. Faceu paquete 1039 fecha de entrada Marzo 23 de 1920.

Marca R. H. T. s/número 1 bolsa vapor P. Clietophersen paquete 1966, fecha de entrada Junio 10 de 1920.

Marca H. B., s/número, 3 bolsas vapor P. Clietophersen paquete 1963, fecha de entrada Junio 10 de 1920.

Marca R. S. s/número 9 bolsas, vapor P. Clietophersen paquete 1966, fecha de entrada Junio 10 de 1920.

Marca M. A. número 1 al 8 8 cajones vapor Catalinas paquete 516, fecha de entrada Abril 24 de 1919.

Marca A. C., s/número 99 rollos vapor Catalinas paquete 516, fecha de entrada Abril 24 de 1919.

Marca P. Carrasco s/número 1 cajón, vapor M. Saenz paquete 1862, fecha de entrada Junio 1º de 1920.

Marca en cuadro S. P. arriba L. A. C., número 1, 1 cajón vapor H. Heather paquete 2076, fecha de entrada Junio 19 de 1920.

Marca M. M. V., números 1, 1 A. 2, 3 4 cajones vapor Hyanthes paquete 2120, fecha de entrada Junio 25 de 1920.

Marca P. S. C. número 10, 1 cajón vapor Hyanthes paquete 2120, fecha de entrada Junio 25 de 1920.

Marca A. P. números 6, al 9 4 cajones, vapor Espagne, paquete 1625 fecha de entrada Mayo 11 de 1920.

Marca A. P., números 11, 12 203, 3 cajones, vapor Espagne paquete 1625, fecha de entrada Mayo 11 de 1920.

Marca en cuadro A. H. s/número, 41 fardos vapor Dochra paquete 1100, fecha de entrada Junio 25 de 1919.

Marca C. Weilo, s/número, 3 esq. vapor Dochra paquete 1100, fecha de entrada 25 de Junio de 1919.

Marca N. C. O. F. O. C. A C R, s/número, 1 pieza, vapor C. Hall paquete 1145, fecha de entrada Junio 30 de 1919

Marca M. M. s/número, 7 cajones, vapor Callao paquete 2053, fecha de entrada Junio 21 de 1920.

Marca en diamante C. S. abajo C., s/número, 1 tubo, vapor Hyacinthes paquete 2128, fecha de entrada Junio 26 de 1920.

Marca M. C., s/número, 32 bultos vapor Hydaspes, paquete 2312 fecha de entrada Julio 12 de 1920.

El Jefe.

v-23 noviebre

Por diposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 126 M. o 101 M. o 30 M. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de la ordenanzas.

Marca R. B.—sin número—1 casco —Vapor Wilimantre—Paquete Nº 3314 —Fecha de entrada—Noviembre 16 de 1920.

El Jefe

v-23 noviebre

A los efectos dispuestos por el artículo 1059 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don «Franz Wiagand», y a todo el que se considere con derecho a (10) diez cajas ampollas «Salvarsan» y (2) dos tubos «Albarquín» — artículos secuestrados al pretenderse su introducción clandestina a plaza — para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Exp. 417/G/1921, que se tramita ante la Oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Noviembre 4 de 1921.

v-23 noviebre

A los efectos dispuestos por el artículo 1059 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don «Alberto Massini», y a todo el que se considere con derecho a (1) un paquete conteniendo alhajas falsas secuestradas al pretenderse su introducción clandestina a plaza, para que se sirvan comparecer a tomar intervención en el Exp. 247/P del año en curso, que se tramita ante la Oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Noviembre 4 de 1921.

v-23 noviebre

A los efectos dispuestos por el artículo 1069 de las Ordenanzas, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todo el que se considere con derecho a (75) setenta y cinco lamparitas eléctricas, marca «Philis», secuestradas al pretenderse su introducción clandestina a plaza, la sentencia recaída en el Exp. 69/L/1921, que se tramita ante la Oficina del suscripto, cuya parte dispositiva dice así: «Se resuelve: Comisar la mercadería de que se trata, a beneficio del aprehensor, salvados que sean los derechos fiscales».

Lo que se lleva a conocimiento, debiendo tenerse por abandonada la mercadería, si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Noviembre 4 de 1921.

v-21 noviebre

A los efectos dispuestos por el artículo 1059 de las Ordenanzas, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don «Jacobo V. Velda», y a todo el que se considere con derecho a (10) diez frasquitos «Cocaína» — artículo secuestrado al pretenderse su introducción a plaza — la sentencia recaída en el Exp. 43/V/1921, que se tramita ante la Oficina del suscripto, cuya parte dispositiva dice así: «Se resuelve: Ordenar se proceda a destruir el producto en cuestión, arrojándolo al vaciadero público, con la intervención de un Inspector».

Lo que se lleva a conocimiento, a sus efectos.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumaries, Noviembre 4 de 1921.

v-23 noviebre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 830 D o 1375 A, o 283 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca rotulado. —Sin número. — 1 lío hierro. — Vapor Lambaré. — Fecha de entrada Diciembre 18/918.

Marca P. E. — Sin número. — 1 fardo. — Vapor Bruselas. — Fecha de entrada Diciembre 20/918.

Sin marca. — Sin número. — 20 bolsas. — Vapor Zaido. — Fecha de entrada Diciembre 27/918.

Marca C. C. — Sin número. — 6 líos. — Vapor Afipe. — Fecha de entrada Mayo 9/919.

Sin marca. — Sin número. — 1 lata. — Vapor Afipe. — Fecha de entrada Mayo 9/919.

Sin marca. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor Afipe. — Fecha de entrada Mayo 9/919.

Marca R. D. — Número 4100/1. — 2 baúles. — Vapor Holanda. — Fecha de entrada Mayo 28/919.

El Jefe.

v-19 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1288 R. o 326 R. o 82 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca — sin número — 1 ancla.

El Jefe

v-18 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 1557 R. o 902 D. o 330 R. o 117 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca B. R. — número 1 al 6 — 6 cascos — vapor Urano — fecha de entrada Novbre. 18/919.

El Jefe

v-18 noviembre

A los efectos dispuestos por el artículo 1059 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don Carlos Troblichs, y a todo el que se considere con derecho a cinco paquetes conteniendo navajas para afeitar, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente 597/S/1921, del año en curso, que se tramita ante la oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Asesoría y Sumarios, Noviembre 10 de 1921.

v-19 noviembre

A los efectos dispuestos por el artículo 1059 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a señora Viuda de Barrier, y a todo el que se considere con derecho a cinco paquetes conteniendo navajas para afeitar, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente 587/S/1921, que se tramita ante la oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Asesoría y Sumarios Noviembre 10 de 1921.

v-19 noviembre

A los efectos dispuestos por el artículo 1059 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don Leonardo Y. Medici, y a todo el que se considere con derecho a cinco paquetes certificados conteniendo navajas de afeitar, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente 578/S. del año 1921, que se tramita ante la oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios. Noviembre de 1921.

v-19 noviembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por mandato del Señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber por el término de cinco días, a don Pedro Faldella, que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, se ha dictado sentencia que dice así:

Buenos Aires, Agosto 25 de 1919

Autos y Vistos:

No habiendo el señor Defensor del demandado, opuesto excepción legítima dentro del término de ley, llévese adelante el apremio hasta hacerse pago íntegro al acreedor del capital, intereses y costas reclamados. — Manuel B. de Anchorena, — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1921. — Rafael A. Leguizamón, secretario.

E-15 novbre. S/pp. 1394 v-19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se citan llaman y emplazan a los prófugos; Antonio Figani, procesado por estafa, Eduardo Alejandro Costa, por defraudación Eduardo Barletta, por defraudación, Pedro Ríos, por defraudación, Jonas Bercovici, por estafa y Angel Díaz, por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre dos de mil novecientos veintiuno. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3º piso.

E-9 novbre S/pp. 1382 v-15 Dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Vicente Squadroni, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le siguo por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1921. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3º piso.

E-9 novbre. S/pp. 1383 v-15 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Osvaldo Barrenechea, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se lo sigue, por defraudación y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-9 novbre. S/pp. 1385 v-15 dicbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita y emplaza al señor Nelo'Mozz para que dentro

del término de diez días comparezca a estar a derecho en la causa que le ha promovido la Dirección General de Correos y Telégrafos, por cobro de pesos provenientes de fianza, la cual tramita por ante la Secretaría a cargo del suscripto.— Rosario, Secretaría 29 de Octubre de 1921. — Guillermo A. Colombres, secretario.
E-9 novbre S/p.p. Nº 1380 v-26 novbre

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Pastor Arturo Castelli o Pastor Castelli, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezca a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1921. — José E Cirio, secretario
E- 9 novbre S/p.p. Nº 1381 v-15 dicbre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano Conrado Parisi, del D. M. 35, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado Federal mencionado. Secretaría del infrascripto, a [illegible] la querella que se le sigue por infracción al art. 2º de la Ley 8219. — Secretaría, Octubre 20 de 1921. — Quintín Munuce, secretario.
E-8 novbre S/p.p. 1384 v-15 dicbre

Por disposición de S. S. el Juez Federal de Concepción del Uruguay, doctor Manuel Ruiz Moreno, se cita, llama y emplaza a don Juan Spomer, a fin de que dentro del término de diez días de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el señor Procurador Fiscal, sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor.
Concepción del Uruguay, Octubre 25 de 1921. — Orlando B. Cook, secretario.
E 3 novbre. Nº1371 S/p.p. v-15 novbre

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Aurelio March, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1921. — Arturo Pallejá, secretario.
E-3 novbre. Nº 1373 S/p.p. v-9 dicbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Lorenzo Nuncio, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E-3 novbre S/pp Nº-1368 v-9 dicbre.

Por disposición de S. S. el Juez Federal de Concepción del Uruguay, doctor Manuel Ruiz Moreno, se cita, llama y emplaza a don Francisco Medina, a fin de que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 75, Título I, Ley 4707, dentro del término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — C. del Uruguay, Octubre 27 de 1921. — Orlando B. Cook, secretario.
E-3 novbre. S/p.p. 1375 v-9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 2ª don Liborio Vaudagnotto, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a las siguientes personas, para que comparezcan a estar a derecho en los juicio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial correspondiente al año 1920, de campos situados en la gobernación de la Pampa; Emilio Cuzzoni; Toay Sección 2 fracción C. lote 4/5 (77) (78) (79) (80) (81) (82). Juan B. Biscay; Acha Sección 19 fracción C. lote 5 a y 5 b; Tomás Monet Wells; Acha Sección 24, fracción A., lote 21; A. E. Lustchen, Acha sección 24, fracción B. lote 16 d., García y Rodríguez; Acha sección 24 fracción B. lotes 25 a y 25 b y Donato Chifflet; Acha sección 24, fracción C. lote 25 N. O.; bajo apercibimiento que si no comparecen en el término señalado, se les nombrará al señor Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1921. — Liborio Vaudagnotto, Juez de Paz.
E-18 novbre. S/pp. 1397 v-26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Saúl Wolinky a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1921. — Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E-18 novbre S/pp. 1398 v-23 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Nerco Cavalli (a) «Picha» a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 11 de Noviembre de 1921. — Local del Juzgado Palacio de Justicia 3er. piso. — Juan C. Avila, secretario.
E-18 novbre. S/pp. 1399 v-23 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Vásquez, a fin de que comparezca al Juzgado, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1921 — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.
E-18 novbre S/pp. 1400 v-23 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Basilio Ligdas, a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 11 de Noviembre de 1921. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, 3er piso.
E-18 novbre S/pp. 1401 v-23 dicbre

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Salvador López, por hurto, a Jose Suárez y a Juan González por defraudación, a fin de que comparezcan al Juzgado, Secretaría del que suscribe a estar a derecho en dichas causas y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de que no comparecieren dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1921. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.
E-18 novbre S/pp. 1395 v-23 dicbre.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don José Luis Binaghi, ya sean como herederos o acreedores para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1921. — Ernesto G. Rom, secretario.
E-18 novbre. S/pp. 1396 v-23 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Atilio Regolo, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Octubre..... de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
E-3 novbre. S/p.p. 1377 v-9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Luis Juan Agusto o Luis Agusto, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1921. — Francisco Castellanos (hijo), secretario.
E-3 novbre. S/pp. 1378 v-9 dicbre..

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Moisés Isaac Stoliar, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
E-3 novbre. S/pp. 1379 v-9 dicbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Miguel Newark, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires Octubre 15 de 1921. — David Uriburu — Secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3º piso. — David Uriburu, secretario.
E-26 octubre S/pp. 1361 v-1º diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a José Fortuna y Arturo Alvarez, a fin de que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1921. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E-26 octubre S/pp. 1362 v-1º diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Enrique Vignoni, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde .— Buenos Aires Octubre 20 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
E-26 octubre S/p.p 1363 v-1º Dcbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Juan Savini, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1921. — Jacinto A. Malbran secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia piso 3º Lavalle al centro
E-26 octubre S/p.p 1364 v-1º Dcbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Antonio Di Clemente, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Buenos Aires, Octubre 21 de 1921. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor don Adolfo Casabal, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor don Matías Mackinlay Zapiola, se cita, llama y emplaza por el término de quince días contados desde la primera publicación del presente al señor don Carmelo Gugliotta para que comparezca a estar en derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, por Contribución Territorial del año 1920, por un campo situado en el Territorio de la Pampa, — Toay — Seccón 3a., Fracción A, lote 2 N. E. bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1921.
Eduardo Rojas, secretario.

E. 10 novbre s/p.p./1386 v-28 novbre.

—

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor don Adolfo Casabal, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor don Matías Mackinlay Zapiola, se cita, llama y emplaza por el término de quince días contados desde la primera publicación de la presente al señor don Baldomero Díaz, para que comparezca a estar en derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, por Contribución Territorial del año 1920, por un campo situado en el Territorio de la Pampa, — Toay — Sección dos, fracción C. lote cuatro y cinco, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1921.
Eduardo Rojas, secretario.

E. 10 novbre s/p.p./1387 v-28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor don Adolfo Casabal, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor don Matías Mackinlay Zapiola, se cita, llama y emplaza por el término de quince días contados desde la primera publicación de la presente al señor don B. Ballejos, para que comparezca a estar en derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, por Contribución Territorial del año 1920, por un campo situado en el Territorio de la Pampa, — Acha — Sección 9, fracción C, lote 22, bajo apercibimiento de nombrar en su rebeldía, al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1921.
Eduardo Rojas, secretario.

E. 10 novbre s/p.p./1388 v-28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina. Dr. Don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Genaro Alejandro Morinelli, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si asi no lo hiciere será declarado rebelde — Buenos Aires, Octubre 7 de 1921. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

E-20 octubre S/p.p. 1354 v-25 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina. Dr. Don Lucas Luna Olmos, se cita. llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Parente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por disparos de armas de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde. — Buenos Aires. Octubre 7 de 1921. — Luis I. Gómez. Tolosa. secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

E-20 octubre S/p. p. 1355 v-25 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina. D. Don Lucas Luna Olmos, se cita. llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente. a Kurt Kammerath, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere. será declarado rebelde. — Buenos Aires. Octubre 7 de 1921. — Luis I. Gomez Tolosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

E-20 octubre S/p.p. 1356 v-25 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina. Dr. Don Lucas Luna Olmos, se cita. llama y emplaza a Andrés Martínez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, 3er. piso — Buenos Aires, Octubre 10 de 1921 — Héctor E. González, secretario.

E-20 octubre S/p.p. 1357 v-25 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Ertch Somt, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, Piso 3o Buenos Aires, Octubre 10 de 1921 — Héctor E. González secretario.

E-20 octubre S/pp. 1358 v-25 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Pedro Faba para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre de 1921. — J. Serrano secretario
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E-20 octubre S/pp. 1359 v-25 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Juan Senno, acusado de quiebra para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el expresado delito, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y contumacia, si no lo hiciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay, tercer piso — Abelardo Ibánez — Secretario.— Buenos Aires. Octubre 11 de 1921. — Abelardo Ibánez, secretario.

E-20 octubre S/pp. 1360 v-25 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital Dr. Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Aldo Cenesi, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3er. piso. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1921. — C. F. Figueroa, secretario.

E-5 novbre. S/pp. Nº 1367 v-9 dicbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Fernando Torres, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Octubre de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E-3 novbre. S/pp. Nº 1369 v-9 dicbre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital de la República Argentina, Doctor Arturo L. Dominguez se cita por el término de treinta dias a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, a Alberto Romero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no cocurriere dentro de dicho plazo. —Buenos Aires, Octubre 25 de 1921. — Carlos A. Mansilla, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, Tercer piso.

E-5 novbre S/pp. Nº 1370 v-9 dicbre.

Por disposición de S. S. el Juez Federal de Concepción del Uruguay, Doctor Manuel Ruíz Moreno, se cita, llama y emplaza a José Fischbach, a fin de que dentro del término de treinta días de la publicación del presente comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 75 de la Ley 4707, bajo apercibimiento de que si no comparece se le declarara rebelde. — C. del Uruguay, Octubre 27 de 1921. — Orlando B. Cook, secretario.

E-3 novbre S/pp. Nº 1374 v-9 dicbre.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente B—13893, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido encontrada abandonada en la costa en jurisdicción de la Ayudantía de Puerto Bermejo cuya dimensiones y características son las siguientes: Eslora 5 mts. Manga 1.30 y Puntal 0.47, de 8 pares de curvas 2 tacos, pintada exteriormente de color plomo e interiormente de colorado. Tiene un cabo de alambre añadido a uno de sisal delgado como de un metro de longitud cada uno. No tiene nombre ni número de matrícula.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos. Reconquista 281, bajo apercibimieno de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires. Octubre 26 de 1921. — El Oficial Mayor

v-3 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contralmirante Juan I. Peffabel, en el Expediente C. 4822, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicacion del presente edicto a doña Dorotea Fava de Cascio, para que comparezca a esta Prefectura General (Reconquista 281), a hacer manifestación de si abandona o no al pontón «Puerto San Martín», en representación de sus hijos menores y por la parte que corresponde a los mismos, bajo apercibimiento de tenerlo por abandonado si así no lo hiciere al vencimiento del plazo acordado. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1921. — A. R. Nieva, Oficial Mayor.

v-12 diciembre

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

Acta Nº 83.438.

CICATRIC

Agosto 17 de 1921. — Adolfo Darros. — Para distinguir, productos veterinarios; de la clase 2. — Aviso Nº 1679.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.442.

HESS

Agosto 17 de 1921. — Hess Warming y Ventilating Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 1685.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.443.

ESNEA

Agosto 17 de 1921. — Ricardo Florencio González Marana. — Para distinguir un periódico, de la clase 18. — Aviso Nº 1735.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.444.

WYOMING RED EDGE

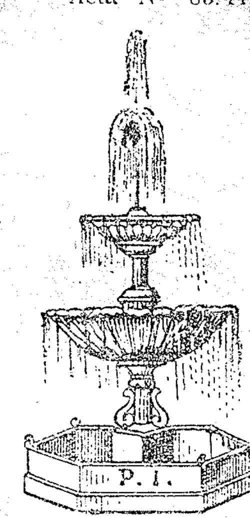
Agosto 17 de 1921. — The Wyoming Shovel Works. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 1737.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.446

SUPER

Agosto 17 de 1921. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1730.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.449



Agosto 17 de 1921. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1727.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83450.

VIDA POPULAR

Agosto 17 de 1921. — Rodolfo Meccía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, cincuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo., Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 1745.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.451.

CASSINI
R.L.C.

Agosto 18 de 1921. — Roque L. Cassini. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto mantelería y lencería; de la clase 15. — Menos telas y tejidos de lana y algodón. — Aviso Nº 1757.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.506.

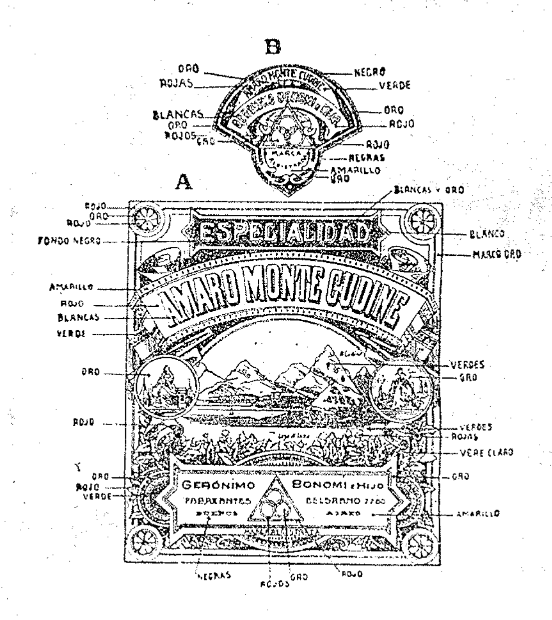
Beecham's pills

Agosto 22 de 1921. — Joseph Beecham, que comercia bajo el rubro de Thomas Beecham. — Para distinguir pildoras medicinales en general; de la clase 2. — Aviso Nº 1696.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.508.

B

A



C



Agosto 22 de 1921. — Gerónimo Bonomi e hijo. — Para distinguir una bebida especial; de la clase 23. — Aviso Nº 1821.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.503.





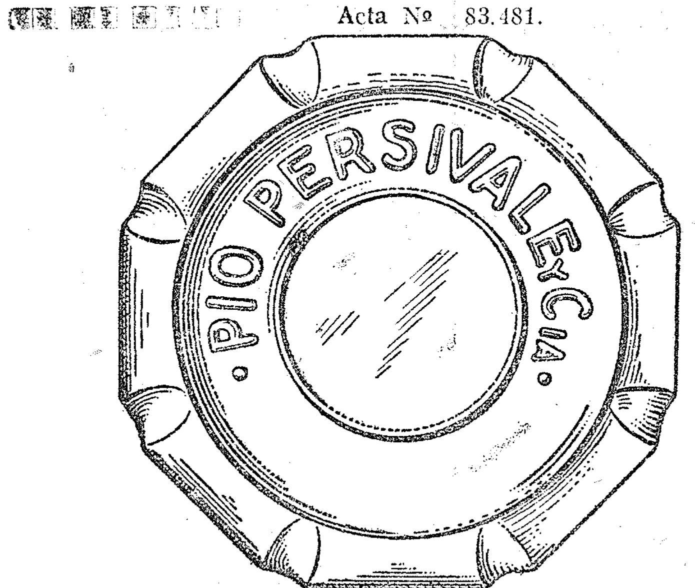
Agosto 28 de 1921.— Manuel Madrid Paez. — Para distinguir un producto alimenticio; de la clase 22. — Aviso Nº 1798.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.478.

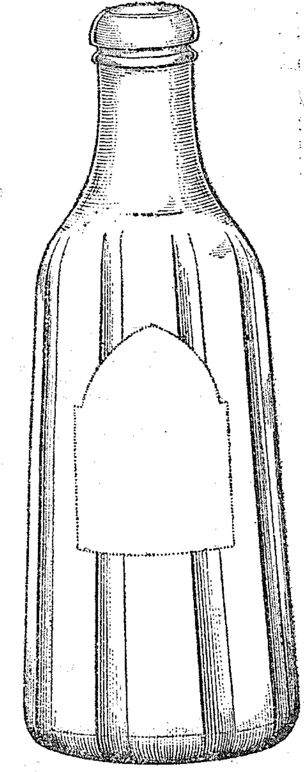


Agosto 19 de 1921. — Kiva Ja- roslavsky. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1799. E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.481.



BASE



Agosto 19 de 1921. — Pio Persiva- le y Cía. — Para distinguir perfumería en general de la clase 16. (envase). — Aviso Nº 1810. E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.496.

QUANDT

Agosto 20 de 1921. — Luis He- fermehl. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus acceso- rios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso Nº 1700. E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.483.

Pyrene TRADE MARK

Agosto 19 de 1921. — Pyrene Ma nufacturing Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear filtrar. Máquinas, aparatos e im plementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vi- tivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 1804. E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.497.



Agosto 20 de 1921. — Cifuentes Pego y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y ar- tículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 1063. E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.498.



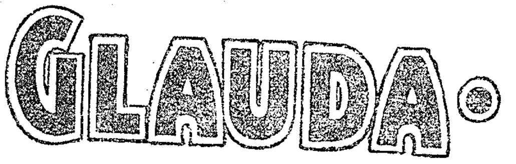
Agosto 22 de 1921. — Paulo Trinks. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1817. E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.501

Vigani y Cía

Agosto 22 de 1921. — Vigani y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonería, marcos y varrillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 1723. E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83448.



Agosto 17 de 1921. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1728. E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.447.

PORTSMOUTH

Agosto 17 de 1921. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1729. E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.452.



Agosto 18 de 1921. — Roque L. Cassini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 1758.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.455.

RIBBON

Agosto 18 de 1921. — José Julio Palma y Hno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1650.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.460.

Semper idem

Agosto 18 de 1921. — H. Underberg Albrecht. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1738.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.461.

UNDERBERG

Agosto 18 de 1921. — H. Underberg Albrecht. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1739.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.462.

OLIVER

Agosto 18 de 1921. — Oliver Chilled Plow Works. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 1741.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.465.



MARCA REGISTRADA

Agosto 18 de 1921. — S. A. Técnica y Comercial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 1715.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.466.

SAPOLIO

Agosto 18 de 1921. — Enoch Morgan's Sons Co. — Para distinguir jabones en general; de la clase 16. — Aviso Nº 1763.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.467.

TRIPOTHIOL TRIUMPH

Agosto 18 de 1921. — Ricardo Muller y Cía. — Para distinguir productos veterinarios en general; de la clase 2. — Aviso Nº 1764.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nro. 83468.

TARBOCIL

Agosto 18 de 1921. — Alberto Romero y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 1710.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.469.

PANCROFIRM

Agosto 18 de 1921. — Alberto Romero y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 1711.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.470.

OTOSCLEROL

Agosto 18 de 1921. — Alberto Romero y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 1712.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83471.

DIGIMORVAL

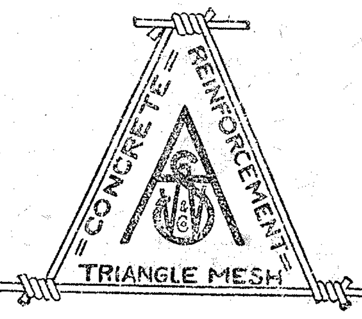
Agosto 18 de 1921. — Alberto Romero y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 1713.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.472.

CALCIMINT

Agosto 18 de 1921. — Alberto Romero y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 1714.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.475.



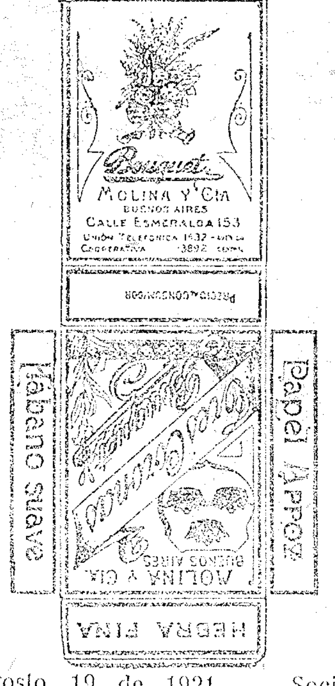
Agosto 19 de 1921. — The American Steel y Wire Company of New Jersey. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 1803.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.477.



Agosto 19 de 1921. — Luis Bonzo y Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1800.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.479.



Agosto 19 de 1921. — Sociedad Anónima, Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir cigarros y cigarrillos; de la clase 21. — Aviso Nº 1809.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.480.

EL SOL.

Agosto 19 de 1921. — Sociedad Anónima, Manufactura de Tabacos, La Defensa Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 1807.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.482.



LA ORACION

Agosto 19 de 1921. — José Fernández Ferrapeira. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la aliemntación; de la clase 22. — Aviso Nº 1509.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.484.

LUCHADOR

Agosto 19 de 1921. — Forn Hermanos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria y higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 1775.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.485.

LUCHADOR

Agosto 19 de 1921. — Forn Hermanos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 1774.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.486.

LUCHADOR

Agosto 19 de 1921. — Forn Hermanos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 1773.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.487.

VALENTINET

Agosto 19 de 1921. — Forn Hermanos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 1766.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.488.

LUCHADOR

Agosto 19 de 1921. — Forn Hermanos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 1772.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.489.

LUCHADOR

Agosto 19 de 1921. — Forn Hermanos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos, de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos grabados, litografiados, y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 1771.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.490.

VALENTINET

Agosto 19 de 1921. — Forn Hermanos. — Para distinguir ferretería, pinturería, cuchillería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 1776.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.491.

LUCHADOR

Agosto 19 de 1921. — Forn Hermanos. — Para distinguir ferretería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 1770.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.492.

LUCHADOR

Agosto 19 de 1921. — Forn Hermanos. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso Nº 1769.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.493.

LUCHADOR

Agosto 19 de 1921. — Forn Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 1768.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.494.

LUCHADOR

Agosto 19 de 1921. — Forn Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1767.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.495.



Agosto 19 de 1921. — Víctor X. Ray Corporation. — Para distinguir instrumentos y aparatos de cirujía, de medicina, de farmacia y de ortopedía; de la clase 6. — Aviso Nº 1736.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.499.

PRISMENTA

Agosto 22 de 1921. — Hallé y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1815.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.500.

CONQUISTADOR

Agosto 22 de 1921. — Hallé y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 1816.

E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.504.

HELIOGENO

Agosto 22 de 1921. — Compañía Argentina de Alumbrado a Alcohól. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 1797.

E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.507.



Agosto 22 de 1921. — Joseph Beecham, que comercia bajo el rubro de Thomas Beecham. — Para distinguir píldoras medicinales en general; de la clase 2. — Aviso Nº 1697.

E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.454.



Agosto 18 de 1921. — José González. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 1783.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.456.



Agosto 18 de 1921. — José Julio Palma y Hno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1657. E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.457.

W.R.KIRSCHBAUM

Agosto 18 de 1921. — Kirschbaumy Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 1649.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.458.

W.R. KIRSCHBAUM

Agosto 18 de 1921. — Kirschbaumy Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de cazay guerra equipos militares; de la clase 11. — Aviso Nº 1658. E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.459.

Underberg-Boonekamp

Agosto 18 de 1921. — H. Underberg Albrecht. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1740. E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.463.

Garbe-Lahmeyer

Agosto 18 de 1921. — Deutsche Elektrizitáts Werke Zu Aachen Garbe, Lahmeyer y Co. Aktiengesells chaft. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 1742. E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.464.

SAGOUTINE

Agosto 18 de 1921. — Augusto Salomón César Bloch. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1130. E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.473.



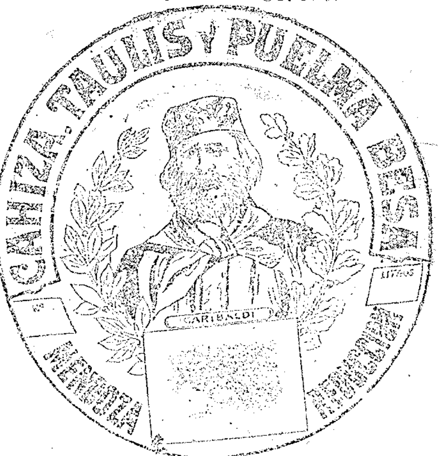
Agosto 18 de 1921. — Sociedad Anónima, Bodegas «Tesoro». — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1805. E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.474.

CARDONA

Agosto 18 de 1921. — Rafael M. Cardona. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza deropa de la clase 14. — Aviso Nº 1806.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta Nº 83.476.



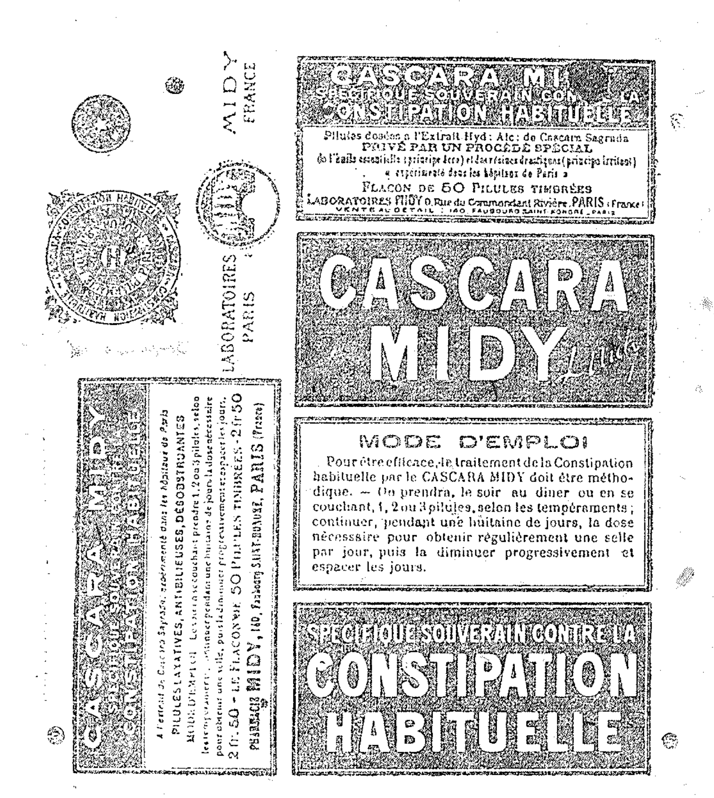
Agosto 19 de 1921. — Cahisa y Puelma Besa. — Para distinguir vinos en general de la clase 23. — Aviso Nº 1801.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta No 83439



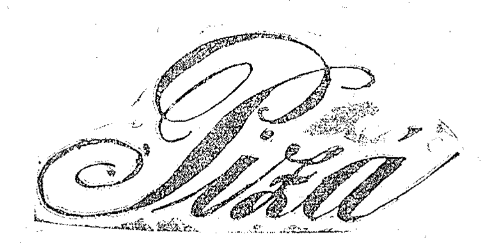
Agosto 17 de 1921. — Midy Freres. — Para distinguir un producto farmacéutico de la clase 2. — Aviso No 1682.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta No 83.440.



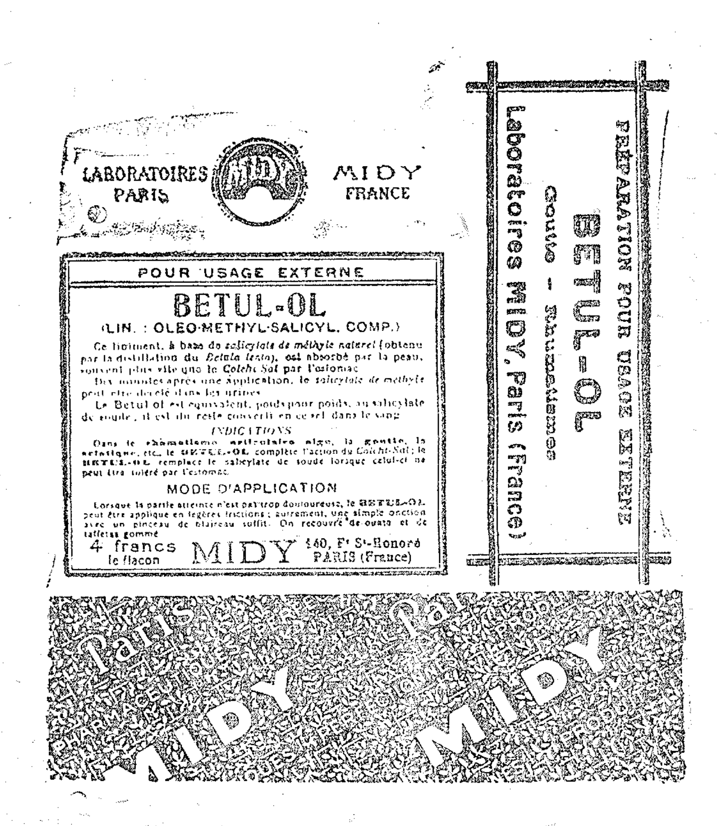
Agosto 17 de 1921. — Midy Freres. — Para distinguir un producto farmacéutico de la clase 2. — Aviso No 1683
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta No 83.453.



Agosto 18 de 1921. — J. Pizá y Hno. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso No 1760. E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta No 83.441.



Agosto 17 de 1921. — Midy Freres. — Para distinguir un producto farmacéutico de la clase 2. — Aviso No 1684.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta No 83.445.



Agosto 17 de 1921. — Tercilio T Cristini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No 1743. E-17 noviembre v-22 noviembre

Acta No 83.505.

"DYNAMO"

Agosto 22 de 1921. — Gros. Mi-llion y Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso No 1693.
E-17 noviembre v-22 noviembre

Rafael Ramos Mejía Comisario
José I. Maraspín Secretario